



DIARIO OFICIAL

Boletín de Mando

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Vacantes de mando

Vacantes los mandos de las Cajas de Recluta números 7 y 45, se anuncian para ser cubiertos en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala complementaria que aspiren a desempeñarlos de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102).

Las peticiones de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de julio de 1946

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 11 de junio de 1946 (D. O. núm. 134), para cubrir la vacante de director de la Biblioteca Militar de la 7.ª Región Militar, he designado al teniente coronel de Infantería de la Escala complementaria

tería D. Francisco Calero Ruesga, actualmente destinado como juez eventual de la 7.ª Región Militar.
Madrid, 5 de julio de 1946.

DÁVILA

Pasan destinados al Batallón de Infantería de este Ministerio en vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 5 de junio de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 128), el capitán de Infantería D. José Herrera Marín, del Regimiento de Carros Alcázar de Toledo núm. 61 y el alférez efectivo, teniente de complemento de Infantería, D. Eulogio Alonso de Castañeda Navas, del Batallón de Cazadores Montaña Barbastro núm. XVI.
Madrid, 6 de julio de 1946.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 5 de abril de 1946 (D. O. núm. 86), se destina a la Academia General Militar, como auxiliar de profesor de Educación Física al capitán de Infantería don Abundio Morales Armijo, del Batallón cazadores de Montaña Girona número VIII.

Madrid, 4 de julio de 1946.

DÁVILA

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 1 de junio de 1946 (D. O. núm. 126), pasan destinados a las Unidades y Dependencias que se indican los suboficiales del Arma de Infantería, relacionados a continuación:

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1

Brigada de Infantería D. Leopoldo Alvarez Martín, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Domiciano Sánchez Guerra, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Vicente Arroyo Lorenzo, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. José Juárez Martínez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Albino Domínguez García, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Dionisio Tobal Hernández, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Elías Luis Castro, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Pablo Gamazo Marcos, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Alejo González Bartolomé, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Ramón Trashedas Rey, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Mariano González Tapia, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Arturo Alvarez Pereira, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Casar Ramos González, de Regimiento de Infantería Asturias núm. 31.

Otro, D. Cecilio Castaño Benavente, del Regimiento de Infantería Asturias núm. 31.

Otro, D. Ramón Sanz Carazo, dis-

ponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Joaquín Liberal Viana, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 5.

Otro, D. José García Blázquez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Basilio Municio Alvaro, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Rafael Molina Llanos, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Eugenio Tamayo Pagín, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Ismael García Llave, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Joaquín del Río García, disponible forzoso en Marruecos.

Al Regimiento de Infantería Lepanto número 2.

Brigada de Infantería D. Julio Pérez Pérez, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Clemente Ruiz Gómez, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Ricardo Ojeda Vázquez, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Gabriel Pérez Linares, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Francisco Gómez Martínez, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. José Raya Morente, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Manuel Parión Calderón, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Eduardo Ruiz Varela, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. José Pérez Casbas, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Antonio Moyano del Pío, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. José Sanz Rincón, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Antonio Sánchez Álvarez, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Antonio Navas Rodríguez, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Migue Moral López, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Julio Lorenzo del Valle, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Antonio Cuadrado Reina, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Medina García, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Márquez Pinto, disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. José Páez Guadín, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Alonso Fernández, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Pedro Luque Forés, disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. Felipe Carrillo Luque, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Milán número 3.

Brigada de Infantería D. Manuel Landa Novoa, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Olegario Suárez Collado, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Florencio Pérez Sáez, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Marcos Núñez Fraga, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. José Inguéz Merelas, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Antonio Suárez Cañal, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Benigno Menéndez Suárez, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Andrés Puigart Cortés, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.

Otro, D. Nemesio García Martínez, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Matías Garrote Macías, de Regimiento de Infantería Jaén número 20.

Otro, D. Veremundo Sierra Vigil, disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. Ramón Freire Gómez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Cortés Galindo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.

Otro, D. Celestino Palomino Cazorro, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Castelo Pérez, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Álvarez Sánchez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Bermúdez Bermúdez, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Avelino Ferreiro López, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Cano Martínez, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Morales León, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco García Curto, disponible forzoso en Marruecos.

A. Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.

Brigada de Infantería D. Marino Fernández Álvarez, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Manuel García Laza, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. José Alfonso Hernández, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Eugenio García Menéndez, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Ricardo González Arroyo, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Manuel Trigo Ordóñez, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Cándido Rodríguez Menéndez, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. José Sánchez González, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Luis Espiniella Pendas, de Regimiento de Infantería Milán número 3.

Otro, D. Cesáreo Rodríguez Suárez, de Regimiento de Infantería Milán número 3.

Otro, D. Eduardo Real López, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Víctor López Pizarro, del Castillo de Santa Catalina.

Otro, D. Plácido González González, de la Caja de Recluta núm. 33.

Otro, D. Francisco García Muñoz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.

Otro, D. Joaquín Rubio Carreras, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. José Quintáns Iglesias, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. José Lurbe Rico, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Martínez Concha, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Dalmiro Criado Serrano,

disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Sanz de Siria Tuñón, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Rufino Pérez Hernández, de la Prisión de Monte Olivete.

Al Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5

Brigada de Infantería D. Salvador Alvarez Naranjo, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Guillermo Torres García, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Justo Serrano Sánchez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Zapata Ogalla, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. José Martínez Ledot, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Pedro Díaz Alfonso, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Cañete Aguilera, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Pablo Fauste Lamata, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Alonso López, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Saboya número 6

Brigada de Infantería D. Jorge Jiménez Villarreal, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Severiano Gómez del Rey, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Emérito Moro Moro, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Gabriel García González, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Alfredo Rivero Balaguer, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Julio Sánchez González, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Felipe Galindo Pastor, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Sebastián Diego Prieto, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Félix Gómez-Serranillos San-

chez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Antonio Marcos González, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Florencio Calzas Cruz, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Lorenzo Miguel Pérez, del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Otro, D. Calixto Rodríguez Corral, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.

Otro, D. Mariano Alonso Sánchez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Diego Castillo Pujazón, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Brigada de Infantería D. Teotimo Cambra Pontecha, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Marcelino Ortiz Córdoba, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Eduardo Alcalde Goñi, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Moisés Juez Burgos, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Victorino Melón Fernández, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Ciriaco Peraita Peraita, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. José Velasco Zumel, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Antonio González Santillán, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Domingo del Prado Pérez, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Santiago Fernández Fernández, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Lucio González Serrano, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Basilio González Moral, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Francisco García Muñoz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29.

Otro, D. Alberto Cereceda Tobalina, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.

Otro, D. Primitivo Díez Guadilla, dis-

ponible forzoso en la 6.ª Región Militar. Otro, D. Víctor Sierra Sedano, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 9.

Otro, D. Lucio Echarri Corro, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco González Martín, de la Caja de Recluta núm. 40.

Otro, D. Rufo Barroso Alonso, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Ruperto Gutiérrez Barbero, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Eduardo Fernández Fernández, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Zamora número 8

Brigada de Infantería D. Alfredo Rev Quintana, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Modesto Iglesias Fernández, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Gabriel Roa García, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Francisco Hidalgo Fernández, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. José Teijeiro Canalda, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Eloy Quiruga Quiruga, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. José Lois Cidre, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. José Campos Díaz, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Germán Fernández Fernández, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Francisco López Saa, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. José Fernández Pérez, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Aurelio Salgado Fernández, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Serafín Saigedo Gómez, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. José Gil Rodríguez, del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.

Otro, D. Benito Álvarez Rodríguez, del Regimiento de Infantería Simancas número 4.

Otro, D. Castor Gago Ruade, del Re-

gimiento de Infantería Tarragona número 43.

Otro, D. Celso González Canto, disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Emilio Carraja Rodríguez, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Aurelio Rodríguez Barbeitos, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Alfonso González Gutiérrez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46.

Otro, D. Cándido Barreira Vidal, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Al Regimiento de Infantería-Soria número 9

Brigada de Infantería D. Domingo Camacho Campes, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Francisco Pérez Gómez, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. José Guzmán Pérez, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Rafael Armesto Comesaña, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. José Barragán Redondo, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Rafael Andrade Martagón, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Antonio Castro Ruiz del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58.

Otro, D. Antonio Palomino Liñán, del Regimiento de Infantería Brunete número 62.

Otro, D. Fernando Campaña Jiménez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Rafael Villalba Prieto, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Alonso Barba, de la Penitenciaría Militar de La Mo'a.

Otro, D. Rafael Muñoz Rodríguez, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Rafael Lobato Rodríguez, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Gómez Hidalgo, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Gordillo Rodríguez, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Alfonso Franco Serrano, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Villar Ramos, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24.

Al Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Brigada de Infantería D. Juan Morcillo Aroca, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Perfecto Peregrina Fernández, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Juan Calvache Ruiz, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Antonio Ruiz Chaves, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Antonio Segura García, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Emilio Requena Sánchez, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Francisco Navarro Cebrián, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Antonio Burgos Castillo, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. José Toledo González, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Diego Giner García, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Manuel Rodríguez Martínez, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Bartolomé Zarza Olmo, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Alonso Vargas, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 25.

Otro, D. Antonio Marfil Gálvez, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Nicolás Expósito Ruiz, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. José Heredia Fernández, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. José Rodríguez Yuste, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Comino Montilla, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Emilio Linares Amador, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Sebastián Molina Alvarez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Gabriel Montoro Pérez, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Francisco Bueno Padial, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Brigada de Infantería D. Jesús Martínez Doñate, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Tomás Siles García, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús Muñoz Moreno, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Zaragoza número 12

Brigada de Infantería D. Marcelino Villaverde Pérez, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Manuel Fernández Arce, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. César Barreiro Mouré, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Francisco García Vidal, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Inocencio Sánchez Barreiro, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Ramón Cruces Franco, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Rogelio Uriz Pardo, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Alfredo Suárez Baamonde, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Jesús Rúa Rodríguez, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Alejo González Lemus, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Armando Mera Fraguero, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Manuel Cedaira González, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Claudio Alvarez Cao, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Tomás Couso Garea, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Julio Rodríguez Veiga, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Armando Tabernero Estévez, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. José Carril Castro, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. José Fernández González, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Manuel Chento Paz, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. José Barcia Maña, disponi-

ble forzoso en la 8.^a Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. José Otero Fernández, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Dionisio Losada García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 3.

Al Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13

Brigada de Infantería D. Mariano Sánchez Pérez, del Regimiento de Infantería Alcán. a núm. 33.

Otro, D. Félix García Sánchez, disponible forzoso en Marruecos.

Al Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14

Brigada de Infantería D. Pedro Montejo Macarrón, disponible forzoso en la 3.^a Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Aristides Martín Seco, disponible forzoso en la 3.^a Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Tomás Marzo Tomás, de la Caja Recluta núm. 41.

Otro, D. Manuel Andreu Huarte, disponible forzoso en la 2.^a Región Militar.

Otro, D. Domingo Hernández Hernández, disponible forzoso en la 3.^a Región Militar. (Derecho preferente.)

Al Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15

Brigada de Infantería D. Rafael Barrios Barrera, disponible forzoso en la 2.^a Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Gabriel Camacho Díaz, disponible forzoso en la 2.^a Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Antonio García Fernández, disponible forzoso en la 2.^a Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Diego Camacho Medina, disponible forzoso en la 2.^a Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Diego Delgado Santos, disponible forzoso en la 2.^a Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. José García Fernández, disponible forzoso en la 2.^a Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Justo Mendrea Ruiz, disponible forzoso en la 2.^a Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. José Ojeda García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39.

Otro, D. José Luna Montero, disponible forzoso en la 2.^a Región Militar.

Otro, D. José Coello Sánchez, disponible forzoso en Marruecos.

Al Regimiento de Infantería Castilla núm. 16

Brigada de Infantería D. José Ferrera Martínez, disponible forzoso en

la 1.^a Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Indalecio Flores García, disponible forzoso en la 1.^a Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Demetrio Cubero Macías, disponible forzoso en la 1.^a Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Eugenio Madera Fernández, disponible forzoso en la 1.^a Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Alberto Conreras Pineda, disponible forzoso en la 1.^a Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Francisco González Hellín, disponible forzoso en la 1.^a Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Ramón Martín Rapellet, disponible forzoso en la 1.^a Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Francisco Borrero Rodríguez, disponible forzoso en la 1.^a Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Juan Chacón Barea, disponible forzoso en la 1.^a Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Juan Sánchez González, disponible forzoso en la 1.^a Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Adrián Robollo Macías, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Antonio Andriano Gil, disponible forzoso en la 7.^a Región Militar.

Otro, D. Fernando Cuevas Bermúdez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.

Otro, D. Miguel Fernández Rodríguez, del Batallón de Cazadores de Montaña Barcelona núm. V.

Otro, D. Mariano Rodríguez García, disponible forzoso en la 5.^a Región Militar.

Otro, D. Manuel Silva Martín, disponible forzoso en la 1.^a Región Militar.

Otro, D. Benito Díaz Robledo, disponible forzoso en la 2.^a Región Militar.

Otro, D. Tomás Gómez Sánchez, disponible forzoso en la 3.^a Región Militar.

Otro, D. Florencio Gómez Montes, disponible forzoso en la 2.^a Región Militar.

Otro, D. Antonio González Toscano, disponible forzoso en la 1.^a Región Militar.

Otro, D. Román Jiménez Orrego, disponible forzoso en la 4.^a Región Militar.

Otro, D. Jacinto Montolio Lón, disponible forzoso en la 4.^a Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Aragón núm. 17

Brigada de Infantería D. Rafael Gómez Romero, disponible forzoso en la 9.^a Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Cristóbal Gil Gómez, disponible forzoso en la 9.^a Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Francisco García Pimentel, disponible forzoso en la 9.^a Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Antonio Tira o González, disponible forzoso en la 9.^a Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. José Ruiz Luna, disponible forzoso en la 9.^a Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Rafael Carrasco Cañestro, disponible forzoso en la 9.^a Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Alfonso Rodríguez Maeco, disponible forzoso en la 9.^a Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Antonio Mérida Ruiz, disponible forzoso en la 9.^a Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Antonio Borrero González, disponible forzoso en la 9.^a Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Rafael Solís Quintana, disponible forzoso en la 9.^a Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. José Rodríguez Paez, disponible forzoso en la 9.^a Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Cecilio Ruiz Martínez, disponible forzoso en la 9.^a Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Pedro Campos Hernández, disponible forzoso en la 9.^a Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Natalio Azuaga Martín, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

Otro, D. Salvador Machuca Gómez, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza número 58.

Otro, D. Julio Gómez Rudier, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58.

Otro, D. Melquiades Martín Carneros, disponible forzoso en la 9.^a Región Militar.

Otro, D. Miguel Juárez Moreno, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Antonio Fernández López, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.

Otro, D. José Sánchez del Río, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6.

Otro, D. Francisco Cervera Ramos, del Batallón Cazadores de Montaña Barcelona núm. V.

Otro, D. Salvador Luna Moreno, de la Caja de Recluta núm. 64.

Al Regimiento de Infantería Española núm. 18

Brigada de Infantería D. Manuel Díaz Sánchez, disponible forzoso en la 3.^a Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Antonio Romero Rodri-

guez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.

Otro, D. Félix Molina Mesado, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. José García Vázquez, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Mariano de la Calle Castro, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Ramón García Muriel, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Pavia número 19

Brigada de Infantería D. Francisco González Morales, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Jacinto Aguado Ortega, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Feliciano Jiménez Rodríguez, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Félix Berjano Bayón, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Antonio Linares Díaz, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. José Ruiz Bullón, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Jesús Tobías Triano, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Antonio Gutiérrez Sánchez, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Juan Solano Villalba, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Pedro Martín Blázquez, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Dionisio Antúnez Alfonso, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Enrique Lavado Roca, de la Agrupación de Soldados Trabajadores de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Eusebio Noguera Rivas, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Telesforo Santana Santos, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Al Regimiento de Infantería Guadalupe número 20

Brigada de Infantería D. Faustino Ramos Barrón, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Santiago Peláez Peáez, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Pascual Sampériz Romeo,

disponible forzoso en la 3.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Gregorio Bozal del Río, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Faustino Carretero Gil, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Pedro Gregorio Sánchez, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Atanasio Martín-Urda Muñoz, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Morante Expósito, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Ricardo Cervera Higón, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Al Regimiento de Infantería Vizcaya número 21

Brigada de Infantería D. Antonio Antelo Chamorro, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Eutiquio Minguito Esteban, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Fermín Sanz Ayllagas, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Francisco Castellón Saura, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Al Regimiento de Infantería Alava número 22

Brigada de Infantería D. Juan Vázquez Gómez, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Valencia número 23

Brigada de Infantería D. José Otero Seoane, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Tomás Lozano Merino, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Ricardo Calvo Martín, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Audomaro García Díez de Baldeón, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Laurentino Salazar Aguayo, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Luis Caballero Cuesta, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Inocencio Fernández Polvoriza, disponible forzoso en la

6.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Guillermo López de Eguino Ruiz de Gauna, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Julio Durán Morales, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Teodoro Sánchez San José, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Andrés Maestro Maestro, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Manuel Alonso Almeida, disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. José Alonso Martínez, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, D. Adrián Serna Diego, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.

Otro, D. Baldomero Rosino Lorenzo, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Nazario Román Abad, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.

Otro, D. Miguel Cárcamo San Juan, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Eugenio Morales García, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. José López Eguieta, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús González Miegimolle, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Valeriano Mardones Quincoces, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Candio Aparicio López, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Nápoles número 24

Brigada de Infantería D. José Mallica Visiedo, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Francisco Molina Castillo, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Francisco Peñafiel Parrizas, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. José Uroz Tebar, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Juan Huroz Cantón, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Antonio Sánchez Artero, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Cuesta Ferrández, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Estanislao Abad Pérez, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. José Jiménez Iglesias, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. José González Ayala, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Jaén núm. 25

Brigada de Infantería D. Francisco Cereza Forcada, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Santiago Ara Larroche, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Tburcio Catalina Saiz, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Cristóbal Mendoza Tovar, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Fermín Rodríguez Treviño, de la Caja de Recluta núm. 28.

Otro, D. Rogelio Herrera Martín, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.

Otro, D. Rafael González López, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco del Arco Román, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Bautista Rodríguez Pardo, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Ildefonso González Arias, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Teodoro Domínguez Olea, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Alfonso Pérez Alfaro, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Atilana Estal Temprano, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Argel núm. 27

Brigada de Infantería D. Isidro Corbacho Cordero, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. José González Vilela, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. David Rodríguez Hernández, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Manuel Moreno Bayón, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Alfonso Franco Méndez,

disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Juan Guerra Maestre, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Manuel Gil Pajares, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Juan Salas Montero, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Agustín Fernández Rodríguez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. José Herrera Piña, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Francisco Pérez Sanguino, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Gregorio Ruiz Alonso, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46.

Otro, D. H. norio Pequeño Esquina, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.

Otro, D. Antonio Pira Fernández, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Agustín Municio Sánchez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.

Otro, D. Jacinto Rubio Gallego, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.

Otro, D. Mariano Villanueva Pérez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.

Otro, D. Eugenio Sánchez Alcón, del Gobierno Militar de Huelva.

Otro, D. José Alfaro Palacios, de Gobierno Militar de Castellón de la Plana.

Otro, D. Dionisio Miguel Prieto, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Otro, D. Antonio Repiso Curiel de la Caja de Recluta núm. 11.

Otro, D. Miguel Doucel Manzano, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Al Regimiento de Infantería la Victoria núm. 28

Brigada de Infantería D. Felipe Blanco Plaza, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Fermín Jiménez Sánchez, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Manuel Martín Regalado, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Alipio Martín Blanco, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Silvestre Rodríguez López,

disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Rafael Calvo Bajo, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Sebastián Torres Rodríguez, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Saturnino Martín Zapata, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. José González Andrés, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 36.

Otro, D. Amador Salvador Fraile, de Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Otro, D. Alfonso Carpio Ballesteros, del Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.

Otro, D. José Sánchez Martín, del Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.

Otro, D. Tomás Núñez Bernal, del Regimiento de Infantería Tarragona número 43.

Otro, D. Manuel Lanchas Martín, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Hernández Luis, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Ismael San Nicasio Corchete, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Antonio de Pedro Garrote, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Maturino de San Teodoro García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.

Otro, D. José Banco Calvo, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Alejandro Sánchez Vivas, de la Caja de Recluta núm. 41.

Otro, D. Desiderio Sánchez Martín, de la Caja de Recluta núm. 4.

Al Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29

Brigada de Infantería D. Felipe Herrero Morales, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Humberto Otero Castela, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. José Benito Ansele, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Secundino Fernández González, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Manuel Reboredo Villaverde, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Manuel Costoya Ascart,

disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Jesús García Golpe, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. José Seoane Tomé, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Sergio Pascual Vallejo, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Agustín Ruel Veiga, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Manuel Lago Sánchez, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Silverio Rodríguez Rodríguez, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Fernando Rey Groves, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Ramón González Pérez, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Edmundo Masada Cayón, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Luciano García Barros, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Santiago Maceira Maceira, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. José Polo García, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. José Outeiro Barreiro, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Manuel González González, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Francisco González Romero, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Zoilo Pérez Santibáñez, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Al Regimiento de Infantería Flandes núm. 30

Brigada de Infantería D. Teodosio Reoyo García, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Félix Díaz de Tuesta Apellániz, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Lorenzo Buruaga Hernández, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Anselmo Foronda Olaberraga, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Pedro Martín Ramiro, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. José Iriarte Pérez, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Máximo García Pérez, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Florencio Armendáriz Orta, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Bernabé Montoya Fernández, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Máximo Macías Hernández, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Julio López González, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Urbano Escudero Ortega, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Agustín Urcelay Guinea, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Felipe Valliengua Uriza, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Domingo Iñiguez de Nandares y Fernández de Quinceos, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Esteban Díez Salvador, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Miguel Civera Sosa, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

Otro, D. Víctor Martínez Arnau, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 36.

Otro, D. Jesús Rodríguez Lorente, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

Otro, D. Urbano González Estalayo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.

Otro, D. Alejandro Liberal Viana, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.

Al Regimiento de Infantería Asturias núm. 31

Brigada de Infantería D. Angel Sales Martín, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Román Fernández Amo, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Gil Baro Baro, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Cándido Bozás del Corral, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Fernández Lago, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Casado Florente, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Ángel Nicolás López, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Ulpiano Barroso Jiménez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Ignacio Fernández García, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Juan San Blas Rosado, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Elías Román Calvo, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Cambra García, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Isaías González Domínguez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Tomás Gil Bote, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Ramos Fuente, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

Brigada de Infantería D. Simón Gómez Pascual, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Avelino García Fiz, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Belisario Fernández Martín, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Eusebio Rodríguez Ortega, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Francisco Rico Minguea, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Bonifacio de Lucas Albalá, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Santiago Rodríguez Colas, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Lope Rodríguez Bruna, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Luis Sacristán González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6.

Otro, D. Tomás Jordán Hernández, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16.

Otro, D. Saturnino Herreras Herrero, de la Caja de Recluta núm. 47.

Otro, D. Lorenzo Aguilera Llorente, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Hernández Marcio, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Felipe Velayos Montero,

de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37.

Otro, D. Esteban Mayoral Gonzalo, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. José Martín Pastor, de la Caja de Recluta núm. 39.

Otro, D. Basilio Vivar Gutiez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.

Otro, D. Octaviano Gonzalo Hernández, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Andrés Díez Alcántara, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Modesto Cebrián Lobón, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Eulogio Miguel Martín, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Tomás Torices Ruesga, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Carranza Zancada, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33

Brigada de Infantería D. José González Roland, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Samuel Merchán González, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Brigada de Infantería D. Migue Salcedo García, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Francisco Mozo Gómez, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Pedro Falconet Salguero, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Joaquín Rosado Tobarra, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Angel Pérez López, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10.

Otro, D. Francisco Aguilar Pérez, de la Caja de Recluta núm. 28.

Otro, D. José Gómez Cañizares, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Vázquez Hernández, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Luis García Ruiz, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Pedro Duque, dis-

ponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Claudio Lozano Guerrero, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Rodríguez Beltrán, disponible forzoso en Baéares.

Otro, D. Florencio Martínez Pacheco, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Jurado Martínez, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Ramos Gallego, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Rodrigo Fernández Ortiz, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Rafael Yorquez Bella, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Gordillo Salguero, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Toledo núm. 35

Brigada de Infantería D. Hipólito Sánchez Iglesias, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Juan España Rodríguez, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. José Mozo Vega, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Ismael Andrés Pascual, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Moisés Gil Buena, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Enrique Santos Rodríguez, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. José Longares Espiogo, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Julián Martín Rodríguez, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Antonio Yuncal Duro, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Otro, D. José Rodrigo Garrote, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Otro, D. Antonio Rodríguez López, del Regimiento de Saboya núm. 6.

Otro, D. José Rapado Macías, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Otro, D. Emilio López Sáiz, del Batallón Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII.

Otro, D. Miguel Pérez Alonso, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Segundo de la Torre Mar-

tín, del Regimiento de Infantería Ebro núm. 56.

Otro, D. Teodomiro Milán Labajos, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.

Otro, D. Alejandro Folgado Balza, de la Escuela Central de Educación Física.

Otro, D. Nicanor Chaparro Castillo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7.

Otro, D. Francisco Molinero de las Mercedes, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Carlos Gómez Vobillo, de la Caja de Recluta núm. 71.

Otro, D. Arsenio García Albarrán, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Al Regimiento de Infantería Burgos núm. 36

Brigada de Infantería D. Jesús Valdeón Trejo, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Mariano Martínez Pérez, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Elías Colado Moero, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Matías González Álvarez, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Arturo Fernández Álvarez, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Jesús de la Riva González, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Pablo Hernández Casado, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Teodomiro Ortega Francisco, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Demetrio Blanco Alonso, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Germán Herrero Alonso, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Isidoro González Valbuena, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Clemente Fradejas Martín, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Félix Guerra García, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Ulpiano López Campelo, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Ignacio Caño Rubio, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Otro, D. Demetrio González Fer-

nández, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Rafael González Miranda, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.

Otro, D. Amancio García Ramos, del Batallón Cazadores de Montaña Barcelona número V.

Otro, D. Manuel Broco Guerrero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.

Otro, D. Ramón Calvo Santiago, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23.

Otro, D. José Canelas Viñuelas, del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Al Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37

Brigada de Infantería D. Virgilio Astudillo González, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Regino Rocha Rey, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Hilario Sánchez Hernández, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Feliciano Sánchez Martín, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Emiliano Benito González, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Leonardo Domínguez Martín, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Domingo Sánchez Sánchez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Emeterio Holguín Rosado, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Donato Moreno Bernabé, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Ramón Pulido Rubio, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Juan Vaca Candelo, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Sinesio González Bermejo, del Regimiento de Infantería Argel número 27.

Otro, D. José Sánchez López, del Regimiento de Infantería Belchite número 57.

Otro, D. Germán López Sánchez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47.

Otro, D. Francisco Tello Pavón, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Félix López Echeto, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Luciano Rubio González, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Miguel González Gonzá-

lez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Lorenzo Sánchez de la Mano, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Otro, D. José Campiña Pérez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.

Otro, D. Antonio Barragán Torres, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería León número 38

Brigada de Infantería D. Tomás García Pesquera, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Julio Pastor Bartolomé, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Teótimo Álvarez Martínez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Manuel Lozano Sánchez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Severino Arrudi Masana, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Máximo Luengo de Frutos, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Francisco Pérez Romero, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Germán Arnal Romero, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Telesforo Sanz Alvaro, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Felipe Castaño Macías, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

Otro, D. Luis Contreras Santamera, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Peralta Parra, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Diéguez Díaz, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Félix Díez Díez, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Pío Rodríguez Antigüedad, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Isidoro Delgado Cerrón, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Rueda Gajate, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Alonso González, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. José Celeiro Vide, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Agustín Mateos Chanorro, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Carlos Valdés Yáñez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Felino Herráez Rodríguez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Cantabria número 39

Brigada de Infantería D. Lorenzo García Galán, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.

Otro, D. Eleuterio Moreno López, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.

Otro, D. Joaquín Mantecón Nogales, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Longobardo Vázquez, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Emiliano Rodríguez del Pozo, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Faustino Carrasco Cano, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Sevilla número 40

Brigada de Infantería D. Francisco Gómez del Valle, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Cipriano Álvarez Santos, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Antonio Mateo Alonso, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9.

Al Regimiento de Infantería Cádiz número 41

Brigada de Infantería D. Eduardo Acedo Molina, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Juan de la Vega Tejedor, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Pablo Adame Núñez, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Manuel Páez Amador, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Lázaro Rodríguez García, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Emilio García Mata, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Tomás Gallardo Delgado, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Manuel Sánchez Izquierdo, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Manuel Alloza Bruzón, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Julián Henares Mariño, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Sebastián Casillas Parejo, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Aurelio Herrera Rodríguez, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Antonio Boa Romero, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Joaquín Navarrete Domínguez, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Luis Molina López, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Otro, D. José Bujalange Varga, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Rafael Prieto Valderrama, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Ruiz Moreno, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. José Moreno López, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Evaristo Aguado Tercero, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Violante Arroyo Posadas, disponible forzoso en Marruecos.

Al Regimiento de Infantería Murcia número 42

Brigada de Infantería D. Enrique López Radio, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. José Rodríguez Lago, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Antonio Lamela Santalices, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Miguel Fernández Blanco, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Manuel Vázquez Rodríguez, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Faustino Neira Vázquez, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Ramiro Yáñez Pérez, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Juan Marco Polo, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Francisco Rocamora Ramallo, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Manuel Deibe Rodríguez, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Amadeo Nieto Carballeda, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Manuel Ubiaga Fernández, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Manuel Troitiño López,

disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Elías Pato Novo, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Manuel Lalin Fernández, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Enrique Simón Otero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.

Otro, D. Antonio García Costa, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Máximo Benavides Trigo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.

Otro, D. Alberto Groba López, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Antonio Novoa Novoa, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Angel Martínez Calvo, disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Guillermo López Fernández, disponible forzoso en Canarias.

Al Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43

Brigada de Infantería D. Dionisio Aparicio Benito, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Antonio Álvarez Buezas, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Andrés Barral Castiñeiras, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Manuel Ferrón Iglesias, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Manuel Fernández Novoa, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Félix Antón Pérez, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Gustavo Mirón Rey, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Gumersindo Novas González, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Aser Arias Rodríguez, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Laureano Rodríguez Álvarez, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Victorio del Campo del Campo, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Rogelio Vilarchao Losada, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. José Fernández Iglesias, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Antonio Barreiro García, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Casimiro Losada Villada,

disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Manuel Sampayo Pampín, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Belarmino Barreiro Castro, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29.

Otro, D. José Moure Troncoso, del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Otro, D. Santiago Álvarez Abreu, del Regimiento de Infantería Ebro número 56.

Otro, D. Julio Martínez Martínez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47.

Otro, D. Miguel Vázquez Treviño, disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. José Jul Cabado, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Sixto Álvarez Montero, del Regimiento de Infantería Ebro número 56.

Al Regimiento de Infantería Mérida número 44

Brigada de Infantería D. Manuel Castrillón Hermida, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Primo Ginés Paricio, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Marcelino Castromil Castellar, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Rogelio Rama Rama, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Pascual López Sánchez, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. José Martínez Castro, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Juan Pérez Deibe, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Pedro Rodrigo Novas, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Antonio Cortés Hernández, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. José Pedreira Tain, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús Santamaría González, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Gil Porta, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6.

Otro, D. José Castro Soto, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 37.

Otro, D. Antonio Peño Barreiro, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Rogelio Parra Galdeano,

de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47.

Otro, D. Gumersindo Martínez Martínez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.

Otro, D. Francisco Ramos Alvarez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.

Otro, D. Manuel Varela Picado, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.

Otro, D. Enrique Egea Tomás, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Emilio González Chousa, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Regueira Vázquez, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Enrique Estraviz Bugallo, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Fabriciano Redondo del Rey, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Vidal Castro Rebollo, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Garelano número 45

Brigada de Infantería D. Juan Cuesta Herrero, de la Caja de Recluta número 52 (Art.º 10).

Otro, D. José Arias Bardón, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Jacinto Camarero Camarero, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Antonio García Ochoa, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Ángel Tejedor Peña, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Jesús Azagra Ezcurra, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Valeriano Romaniega Pérez, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Antonio Franco Peña, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. José García Herrero, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Francisco Arrieta Palero, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Lucas Villanueva Angulo, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Ignacio Vivancos Velasco, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Ángel Ugarte Basualdo, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Matías Santos Alonso, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Emilio Dávila Rodríguez, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Julián Gómez Martín, del Regimiento de Infantería Oviedo número 63.

Otro, D. Hilario Oteo Salazar, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

Otro, D. José Fernández Gómez, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Otro, D. José Ramírez Osuna, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Avelino Tejerina Alvarez, de la Caja de Recluta núm. 29.

Otro, D. Juan Ochoa González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.

Otro, D. Luis Sánchez Valle, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 4.

Otro, D. Buenaventura Benito Zorrilla, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Mahón número 46

Brigada de Infantería D. Luis Sánchez Martín, disponible forzoso en Baleares (derecho preferente).

Otro, D. Ciriaco García Gredilla, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería La Palma número 47

Brigada de Infantería D. Bartolomé Barceló Vázquez, disponible forzoso en Baleares (derecho preferente).

Otro, D. Delfín Moños Arenas, disponible forzoso en Baleares (derecho preferente).

Otro, D. Cosme Escalas Sastre, disponible forzoso en Baleares (derecho preferente).

Otro, D. Crescente Palacios Delgado, disponible forzoso en Baleares (derecho preferente).

Otro, D. José Blanco Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.

Otro, D. José de la Rubia Edeza, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

Otro, D. Fernando Ramos Llaó, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, D. Manuel Iglesias Asco, del Castillo de Montjuich.

Otro, D. Antonio Torres Serra, de la Caja de Recluta núm. 39.

Otro, D. Antonio Picornell Ramis, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.

Otro, D. Francisco López Carmona, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Miguel Venegas Ramírez, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Brigada de complemento de Infantería (sargento efectivo) D. Jaime Bonnin Aguilo, del Batallón de Infantería Llerena núm. XXV.

Otro, D. Rafael Piña Fúster, del Batallón de Infantería La Cruzada número XXVII.

Al Regimiento de Infantería Teruel número 48

Brigada de Infantería D. Serafín Grive Pardo, disponible forzoso en Baleares (derecho preferente).

Otro, D. José Clapes Boned, disponible forzoso en Baleares (derecho preferente).

Otro, D. Antonio Mari Guasch, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6.

Otro, D. Miguel Cardell Boned, de la Caja de Recluta núm. 71.

Otro, D. Francisco González Herre, disponible forzoso en Marruecos.

Al Regimiento de Infantería Tenerife número 49

Brigada de Infantería D. Domingo García Perdomo, disponible forzoso en Canarias (derecho preferente).

Otro, D. Manuel Campos González, disponible forzoso en Canarias (derecho preferente).

Otro, D. Manuel Reyes Darías, disponible forzoso en Canarias (derecho preferente).

Otro, D. Pedro Carrasco Ledo, del Regimiento de Infantería Castilla número 16.

Otro, D. Antonio Rojas Cabá, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Eulalio García Gutiérrez, disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Martín Gago Gago, disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Aniceto León Expósito, disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. José Pérez Suárez, disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Vicente Perera Pino, disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Francisco Viudes Torres, disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Luis González Ube, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Fidel Cantero Fernández, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Mariano Peñafiel Carque, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Julián Carretero Carretero, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Luis López-Argueta López, disponible forzoso en Marruecos.

**Al Regimiento de Infantería Canarias
número 50**

Brigada de Infantería D. Juan Jiménez Valerón, disponible forzoso en Canarias (derecho preferente).

Otro, D. Antonio Cabrera Suárez, disponible forzoso en Canarias (derecho preferente).

Otro, D. Rodrigo García Macías, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Fernando Ramos Madera, disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Luis Martínez Díaz, disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Juan Cabello Breviati, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Amancio Vila Vázquez, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. José Páiz Taboada, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Moisés Pérez Montero, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Carlos Macho Montaraz, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús Pérez Casas, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

**Al Regimiento de Infantería Melilla
número 52**

Brigada de Infantería D. Sebastián Guerrero Quero, disponible forzoso en Marruecos (derecho preferente).

Otro, D. Máximo Liria Rodríguez, disponible forzoso en Marruecos (derecho preferente).

Otro, D. Francisco Martínez García, disponible forzoso en Marruecos (derecho preferente).

Otro, D. Juan Ramos Cuenca, disponible forzoso en Marruecos (derecho preferente).

Otro, D. Emilio López Muñoz, disponible forzoso en Marruecos (derecho preferente).

Otro, D. Faustino Espinosa Amador, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Regino Rodríguez Vega, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Fernando Merino Nieto, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Planells Mari, del Batallón de Infantería Llerena número XXV.

Otro, D. José González García, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Félix Gaitero López, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Marcelino Ordiales Tovar, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Andrés Padilla Flores, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Juan Martínez Peñalver, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19.

**Al Regimiento de Infantería Africa
número 53**

Brigada de Infantería D. Bonifacio Rubio Calavia, disponible forzoso en Marruecos (derecho preferente).

Otro, D. Guillermo Sánchez Morales, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Adrián Fanegas Olivénza, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

Otro, D. Eduardo Romero Jimena, de la Caja de Recluta núm. 33.

Otro, D. Felipe Durán Paniagua, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Eladio Mateos Hernández, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Angel Cabañero Tardío, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Gaspar Valverde Serrano, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Alejandro Sánchez Aguilar, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Joaquín Luque Morillo, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Frutos Gómez Navarro, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Víctor Inguéz Abajo, disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Francisco Martín Correa, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Melchor Redondó, disponible forzoso en Marruecos.

**Al Regimiento de Infantería Ceuta
número 54**

Brigada de Infantería D. Luis Alcocer Risco, disponible forzoso en Marruecos (derecho preferente).

Otro, D. Cristóbal Fuentes Estrella, disponible forzoso en Marruecos (derecho preferente).

Otro, D. Manuel Pérez Márquez, disponible forzoso en Marruecos (derecho preferente).

Otro, D. Alfonso Fernández Castro, disponible forzoso en Marruecos (derecho preferente).

Otro, D. Alfonso Calero Doctor, disponible forzoso en Marruecos (derecho preferente).

Otro, D. Julio Antón Domínguez, disponible forzoso en Marruecos (derecho preferente).

Otro, D. Angel Virtus Gómez, disponible forzoso en Marruecos (derecho preferente).

Otro, D. Miguel Estrella Nieto, disponible forzoso en Marruecos (derecho preferente).

Otro, D. José Alejo García, disponible forzoso en Marruecos (derecho preferente).

Otro, D. José Muñoz Hidalgo, disponible forzoso en Marruecos (derecho preferente).

Otro, D. Antonio Martín Guerrero, disponible forzoso en Marruecos (derecho preferente).

Otro, D. Fernando Jiménez Serrano, disponible forzoso en Marruecos (derecho preferente).

Otro, D. Mateo Rodríguez Zambraño, del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40.

**Al Regimiento de Infantería Wad-Ras
número 55**

Brigada de Infantería D. Pablo Martínez Terrados, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Apolonio Fuentes Curriel, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Daniel Chapado Juan, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Virgilio Mansilla Checa, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Fabriciano Molinero García, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Daniel Hernández Ramos, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Victorino González Pérez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Manuel Díaz García, de la Caja de Recluta núm. 27.

Otro, D. José Baz Ramos, de la Caja de Recluta núm. 18.

Otro, D. Dionisio López Terrón, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37.

Otro, D. Simón Martínez Cabero, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Romero Rejas, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Teodoro Esteban López, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel González Núñez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Fernando de Pablo Ruiz, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Sánchez Alonso, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

**Al Regimiento de Infantería Ebro
número 56**

Brigada de Infantería D. Benito García Peraita, disponible forzoso en

la 4.ª Región Militar (derecho preferente).

Al Regimiento de Infantería Belchite número 57.

Brigada de Infantería D. José Antón Escamilla, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. José Toro Ferrer, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Francisco Mozas Domínguez, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Martínez Ferranz, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Pablo Burillo Meseguer, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Pablo Bocos Álvarez, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Edilberto Gracia Jiménez, del Regimiento de Infantería Española número 18.

Otro, D. Angel Martín Martín, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Generoso del Corral Martín, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Heliodoro Mañero Fernández, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Victorino Bacho Auón, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Jacinto Jimeno Feipé, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Marcelino Romero Camarero, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Vicente Martín, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Angel Torroba Jiménez, disponible forzoso en Marruecos.

(Continuará.)

Se destina a las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, en vacante de plantilla, al cabo de Infantería Perfecto Miguel Villoria, ascendido procedente de las indicadas Tropas. Madrid, 8 de julio de 1946.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de julio de 1946, el coman-

dante de Infantería de la Escala complementaria D. Miguel Roa León, con destino en el Servicio Histórico Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de julio de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento el curso de aptitud para el ascenso convocado por Orden de 22 de noviembre de 1945 (D. O. número 264), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo de comandante de la Escala de complemento de Infantería, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 de las instrucciones para el reclutamiento y formación de la oficialidad de complemento aprobadas por Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), con antigüedad del día 3 de junio de 1946, a los capitanes de la Escala de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, escalafonándose en su nuevo empleo por el orden que aparecen relacionados y quedando en la situación de licenciados.

Capitán de complemento de Infantería D. Alfonso Figueras Bermejillo.

Otro, D. Juan Boix Iglesias.

Otro, D. José Sanz Miyares.

Otro, D. Francisco Martínez Doblas.

Otro, D. Juan Gordón Morales.

Otro, D. Gumersindo García Fernández.

Otro, D. Rafael Caballero Alvaréz-Sierra.

Otro, D. Emilio Antúnez Rodríguez-Arias.

Otro, D. José Pascual López-Quezada.

Otro, D. Joaquín Amigo de Lara.

Otro, D. Basilio Años García.

Otro, D. Enrique Gil-Rivera Remírez.

Otro, D. Inis Blasco del Cacho.

Otro, D. José Palacios Cuadrado.

Otro, D. Miguel Chaves Sánchez.

Otro, D. Pedro Oliveros Maya.

Otro, D. Julio González Monge.

Otro, D. Pablo Agustín-Marcos Hernández.

Otro, D. Enrique Perpiña Rodríguez.

Otro, D. José Sagaro Vila.

Otro, D. Francisco García Hernán-

dez.

Otro, D. Guillermo González-Arnao

García-Rendueles.

Otro, D. Carlos Rodríguez Mourean.

Otro, D. Jesús Quintanal Ruiz de Mendarozqueta.

Otro, D. Antonio Guerrero de Torres.

Otro, D. Antonio Miralles Arnau.

Otro, D. Jesús González de Castro.

Otro, D. José Peña Cano.

Otro, D. Alfonso Bustamante Quijano.

Otro, D. Carlos Lázcano Rengifo.

Otro, D. Joaquín de Cuenca García de Castro.

Otro, D. Juan Urquijo Olavo.

Otro, D. Santiago González-Pardo Olavarrieta.

Madrid, 6 de julio de 1946.

DÁVILA

Bajas

Causa baja definitiva a voluntad propia en la lista de admitidos al concurso-oposición (séptima convocatoria) para el ingreso en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento de Infantería D. Santiago Quintana Pérez perteneciente al reemplazo de 1932, y con arreglo a lo que determina el artículo 16 de la Orden de 22 de octubre de 1945 (D. O. núm. 239), continuando en la situación de licenciado en que actualmente se encuentra y en la Escala de complemento con su actual empleo y antigüedad.

Madrid, 6 de julio de 1946.

DÁVILA

Según comunica el General Subintendente de la 2.ª Región Militar ha fallecido el día 24 de junio de 1946 en Algeciras, el teniente de Infantería de Escala Auxiliar D. José Luque Torres, que se encontraba destinado en el Regimiento de Infantería Alava número 22.

Madrid, 6 de julio de 1946.

DÁVILA

Causa baja definitiva en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, por haber fallecido el día 26 de abril de 1946 en la plaza de Hinojosa del Duque (Córdoba), el Caballero Oficial Cadete del 8.º llamamen-

to, teniente provisional de Infantería don Antonio Fernández Caballero.
Madrid, 6 de julio de 1946.

DÁVILA

Causa baja definitiva en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento por haber sido baja en las listas de admitidos, según Orden de 26 de junio de 1946 (D. O. núm. 144) al Caballero Oficial Cadete, teniente de complemento de Infantería don Raúl Mesa Mesa, perteneciente al reemplazo de 1938, y con arreglo a lo que determina el artículo 16 de la Orden de 22 de octubre de 1945, (DIARIO OFICIAL núm. 239), quedando en la situación de licenciado en que actualmente se encuentra, continuando en la Esala de Complemento con su actual empleo y antigüedad.

Madrid, 6 de julio de 1946.

DÁVILA

Causa baja definitiva en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, como comprendido en el artículo 12 del Reglamento para el Régimen interior de la misma, el Caballero Oficial Cadete, teniente de complemento de Infantería D. José Mendoza Vénura, perteneciente al reemplazo de 1934, y con arreglo a lo que determina el artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 256) queda licenciado por encontrarse en esta situación el reemplazo a que pertenece, continuando con su actual empleo y antigüedad en la referida Esala.

Madrid, 6 de julio de 1946.

DÁVILA

Escala de complemento

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de julio de 1922 (C. L. número 247), se concede la continuación en la Esala de Complemento de Infantería, hasta la edad señalada para el retiro a los de su igual empleo de la Esala Activa, el capitán y alférez de complemento de Infantería a que a continuación se relacionan, continuando en la situación de licenciados en que actualmente se encuentran.

Capitán de complemento de Infantería D. Luis Rodríguez González, con residencia en Granada.

Alférez de complemento de Infantería D. Carlos García Vázquez, con residencia en Granada.

Alférez de complemento de Infantería D. Francisco de Paula Hernán-

dez Gómez, con residencia en Santa Fé (Granada).

Madrid, 6 de julio de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 38), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Infantería D. Mariano Amorbeta Martín, destinado en la Milicia Universitaria del distrito de Zaragoza, con doña María del Carmen Monreal Amoror.

Madrid, 6 de julio de 1946.

DÁVILA

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en la Plaza Gijón, en las condiciones señaladas en el apartado b) del artículo 5.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), al capitán de Infantería D. Juan Fernández Nespral Aza, con destino en el Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV.

Madrid, 8 de julio de 1946.

DÁVILA

CABALLERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros don Modesto Blanco Díaz, Jefe de Ingenieros del Cuerpo de Ejército VII y de los Servicios de Ingenieros de la 7.ª Región Militar, al comandante de Caballería D. Alfredo García García, actualmente destinado en la Academia de Caballería de Valladolid.

Madrid, 5 de julio de 1946.

DÁVILA

Destinos

Como resultado de concurso anunciado por Orden de 8 de junio de 1946 (D. O. núm. 132), para cubrir dos vacantes de comandante de Caballería existentes en los Centros que se indican, pasan destinados los jefes de dicha Arma que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

A la Yeguada Militar de Córdoba

Comandante de Caballería D. José Cardeñas Troncoso, de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta del Ministerio del Ejército.

FORZOSOS

Al Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos

Comandante de Caballería D. Angel Pagés López Guerrero, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, continuando en la comisión que desempeña.

Madrid, 5 de julio de 1946.

DÁVILA

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 5 de abril último (D. O. núm. 81), para cubrir cuatro vacantes de capitán de la plantilla eventual suplementaria, existentes en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, pasa destinado el capitán de Caballería de la Esala complementaria don Cayetano Campos-Pastor, de los Juzgados Eventuales de Madrid.

Madrid, 6 de julio de 1946.

DÁVILA

Para cubrir dos vacantes de teniente remontista de Caballería existentes en la Yeguada Militar de Córdoba, pasan destinados con carácter forzoso, los tenientes remontistas de Caballería D. Ignacio Fernández Caballero y D. Manuel Becerra Rosado, disponibles forzosos en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 5 de julio de 1946.

DÁVILA

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 31 de mayo de 1946 (D. O. núm. 127), pasan destinados a los Grupos de Regulares que se indica, los suboficiales de Caballería que a continuación se relaciona:

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1

Brigada de Caballería D. Antonio Núñez Gómez, en comisión de servicio en el mismo.

Otro, D. Manuel Blanco Berrocal, en comisión de servicio en el mismo.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2

Brigada de Caballería D. Angel Ezquer Pérez, del Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa número 14.

Otro, D. Manuel González Cidra, en comisión de servicio en el mismo. Madrid, 6 de julio de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 456 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de febrero de 1927 y disposiciones complementarias, se asiente al empleo de capitán de complemento de Caballería, con antigüedad de 1 de septiembre de 1945, al teniente de complemento de Caballería don Francisco Prada Escarda, continuando en la situación de licenciado en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 6 de julio de 1946.

DÁVILA

INGENIEROS

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 13 de junio de 1946 (D. O. núm. 139), para cubrir una vacante de capitán de Ingenieros existente en el primer Negociado de la Sección Central de la Dirección General de Transportes de este Ministerio, ha designado al teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros don Ramón Sáenz Morán, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid 5 de julio de 1946.

DÁVILA

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el teniente de la Escala honorífica del C. I. A. C. don Francisco Rodríguez Muñoz, en súplica de rectificación de su primer apellido por el compuesto de Rodríguez-Yufera, y comprobada

documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con la Real Orden de 25 de septiembre de 1878, que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Francisco Rodríguez-Yufera y Muñoz, debiendo hacerse la rectificación correspondiente en la documentación militar del interesado.

Madrid, 5 de julio de 1946.

DÁVILA

CUERPO JURIDICO MILITAR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia las vacantes de oficiales del Cuerpo Jurídico Militar correspondientes al turno de provisión normal que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Canarias, Baleares y Marruecos.

Fiscalía Jurídico Militar de la 1.ª Región Militar

Una de capitán auditor.

Auditoría de la 2.ª Región Militar

Una de capitán auditor.

Fiscalía Jurídico Militar de la 3.ª Región Militar

Una de capitán auditor.

Auditoría de la 5.ª Región Militar

Una de capitán.

Fiscalía Jurídico Militar de la 5.ª Región Militar

Una de capitán auditor.

Auditoría de la 6.ª Región Militar

Una de capitán auditor.

Fiscalía Jurídico Militar de la 6.ª Región Militar

Una de capitán auditor.

Auditoría de la 7.ª Región Militar

Una de capitán auditor.

Auditoría de la 8.ª Región Militar

Una de capitán auditor.

Secretaría de Justicia de la 9.ª Región Militar

Una de capitán auditor.

Auditoría de Marruecos

Una de capitán auditor.

Secretaría de Justicia de Marruecos

Una de capitán auditor.

Auditoría de Canarias

Una de capitán auditor.

Secretaría de Justicia de Baleares

Una de capitán auditor.

Madrid, 8 de julio de 1946.

DÁVILA

INTERVENCION

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 7 de junio último (D. O. núm. 132), pasan destinados a los servicios que se indican los oficiales del Cuerpo de Intervención Militar que se relacionan a continuación:

VOLUNTARIOS

A) los Servicios de Intervención de Aranjuez-Cuenca

Capitán interventor D. Manuel Trigo Cabrerizo, destinado en la Intervención General del Ministerio del Ejército.

FORZOSOS

A los Servicios de Intervención de Guadalajara-Soria

Capitán interventor D. Francisco Sánchez Ortega, disponible forzoso en Ceuta (Marruecos), y en comisión en las oficinas del Cuerpo de Ejército IX. Madrid, 5 de julio de 1946.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Inspector Médico de segunda clase

don Antonio Moreno Palacios, Jefe de los Servicios de Sanidad del Ejército de Marruecos, al comandante médico D. Leonardo Velasco Morales, actualmente en situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar. Madrid, 5 de julio de 1946.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Disponibles

Pasa a la situación de disponible voluntario en la 6.ª Región Militar, con residencia en Burgos, como comprendido en el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el teniente de Oficinas Militares don Eduardo Bernal del Campo, con destino en el Estado Mayor de la División 11.

Madrid, 4 de julio de 1946.

DÁVILA

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 11 de mayo de 1946 (D. O. núm. 110), para cubrir, entre otras, dos vacantes de ayudante de Oficinas Militares existentes en la Escuela Militar de Montaña, se designa a los de dicho empleo D. Joaquín Tapia Cuesta y D. Luis López Fernández, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal y del Estado Mayor de la División 91, respectivamente.

Madrid, 6 de julio de 1946.

DÁVILA

MUSICAS MILITARES

Oposiciones

Se convoca oposiciones para proveer las vacantes de brigadas, sargentos y cabos músicos, correspondientes a los instrumentos que se relacionan, pudiendo tomar parte en ellas los músicos militares de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, militares y personal procedente de la clase de paisano, con arreglo al programa publicado en Orden de 24 de agosto de 1945 (D. O. núm. 201) y normas que se insertan.

Las oposiciones darán principio el 15 de octubre de 1946, terminando el plazo de admisión de instancias el día 15 de septiembre del mismo año.

Los opositores para cabo músico tendrán derecho preferente para ocupar

par las vacantes de su instrumento que existan en las unidades donde presten sus servicios; igual derecho tendrán los opositores para esta categoría que procedan de la clase de paisano y residan en la misma Región.

El Tribunal para examinar a los opositores en el Territorio de Marruecos se constituirá en Ceuta.

Las actas de aprobación con las documentaciones completas serán remitidas a la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Música) de este Ministerio.

Los directores de música que formen los Tribunales serán pasaportados y tendrán derecho al percibo de las dietas reglamentarias; igualmente será pasaportado por cuenta del Estado el personal militar que concurra a las oposiciones. Los militares que soliciten tomar parte en las mismas vienen obligados a presentarse para ser examinados: si por alguna causa no pudieran hacerlo, remitirán los jefes de las Unidades donde estén prestando servicio, un oficio en el cual manifestarán las causas que lo impidan.

NORMAS

1.ª Las oposiciones para brigadas y sargentos músicos se celebrarán en Madrid en el local que oportunamente se determine.

Las de los cabos músicos se celebrarán en las cabeceras de las Regiones Militares respectivas.

2.ª El Tribunal de exámenes para las oposiciones de brigada y sargento músico estará constituido por cinco directores de música, actuando de presidente el Director Jefe de la Sección de Música de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio y de vocal secretario, el director más moderno de los componentes del mismo.

Para los exámenes de cabo músico se formará un Tribunal en la cabecera de la Región Militar correspondiente, compuesto por todos los directores destinados en la misma actuación de presidente el más antiguo y de vocal secretario el más moderno.

3.ª Los militares podrán concurrir sin limitación de edad, mientras estén en activo; los paisanos han de estar comprendidos desde los dieciocho hasta los cuarenta años.

4.ª Habrán de remitir a la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Música) de este Ministerio, en el plazo que se determina, las instancias acompañadas de los documentos siguientes:

Militares.—Copia íntegra de su Fijación y Hojas de Cartigos (no sirviendo la merita fijación).

Paisanos.—Certificado del Registro

Central de Penados, de la Alcaldía, de la Guardia Civil y partida de nacimiento legalizada.

Los opositores para cabos músicos remitirán a los Capitanes Generales de las Regiones Militares respectivamente estos documentos, siendo causa de exclusión la falta de cualquiera de ellos. El plazo de admisión de instancias es improrrogable, terminando un mes antes del día en que empiezan las oposiciones.

5.ª Todos los ejercicios serán eliminatorios. El ejercicio previo será conceptuado solamente como aprobado o suspenso; los componentes del Tribunal calificarán cada ejercicio con un número de puntos comprendidos en la escala de cero a cinco con sus fracciones intermedias, debiendo tener el opositor en cada ejercicio para ser aprobado, como media Aritmética, tres puntos. Si dos o más opositores resultasen en la calificación igual con igual número de puntos se dará lugar preferente al que tenga más antigüedad en el mismo empleo y si son paisanos, al de mayor edad, y entre militar y paisano, al militar.

6.ª El personal aprobado para cabo músico, al incorporarse a su destino asistirá obligatoriamente a las Academias Regimentales respectivas, hasta obtener certificado de haber aprobado los estudios sobre conocimientos elementales de Gramática y Aritmética; obligaciones del cabo y soldado y servicio interior. Este certificado habrán de presentarlo siempre que concurren a oposiciones para categoría superior.

VACANTES EXISTENTES

De brigada músico

Una de requinto mi b, tres de clarinete si b, nueve de trompeta, siete de fliscorno si b, seis de bombardino, una de bajo.

De sargentos músicos

Quince de flauta, seis de oboe, 15 de requinto mi b, 30 de clarinete si b, 12 de saxofón tenor si b, una de trompeta, una de fliscorno si b, una de fliscorno mi b, una de fagot, seis de trompa mi b, tres de trombón, cuatro de bombardino, 13 de bajo, una de caja, una de bombo.

De cabo músico

En la Academia General Militar

Una de flauta, una de oboe, tres de clarinete si b, una de fagot, una de fliscorno mi b, una de trompeta, dos de trompa mi b, tres de trombón, dos de barítono metal si b, una de bombardino, una de bajo.

En la Academia de Infantería

Una de oboe, una de flauta, cinco de clarinete si b, una de sax. alto m. b, una de sax. ba. tóno m. b, una de fagot, una de fliscorno si b, una de trompeta, dos de trompa m. b, una de trombón, una de barítono m. tal si b, una de bombardino, dos de bajo, una de caja.

En la Academia de Artillería

Una de clarinete si b, una de sax. tenor si b, una de trompa m. b, dos de trombón, una de bombardino, una de bajo.

En la Academia de Ingenieros

Una de oboe, una de clarinete si b, una de trompeta, una de trompa m. b, una de bajo, una de caja.

En la Academia de Intendencia

Tres de clarinete si b, una de trompeta, una de fliscorno si b, una de trompa m. b, dos de trombón, una de bombardino, una de bajo, una de bombo.

En la Academia de Suboficiales

Tres de clarinete si b, una de fagot, una de fliscorno si b, una de trompa m. b, una de trombón, dos de barítono metal si b, una de bombardino, una de bajo, una de caja, una de bombo.

En el Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1

Una de oboe, una de clarinete si b, una de sax. alto m. b, una de trombón, una de bombardino.

En el Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2

Una de oboe, una de sax. alto m. b, una de sax. tenor si b, una de trompa m. b, una de bajo, una de caja.

En el Regimiento de Infantería Milán núm. 3

Una de sax. alto m. b, una de trompeta, una de trompa m. b.

En el Regimiento de Infantería S. mancas núm. 4

Una de bajo.

En el Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5

Tres de clarinete si b, una de sax. tenor si b, una de trompeta, dos de trompa m. b, dos de trombón, una de

bombardino, una de bajo, una de bombo.

En el Regimiento de Infantería Sávoya núm. 6

Una de oboe, una de trompa, m. b, una de trombón, una de bombardino, una de bombo.

En el Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Una de oboe, una de clarinete si b, una de trompeta, una de fliscorno si b, una de trompa m. b.

En el Regimiento de Infantería Zamora núm. 8

Una de oboe, dos de clarinete si b, una de sax. alto m. b, una de sax. tenor si b, una de trompeta, una de fliscorno si b, una de trompa m. b, una de trombón, una de bombardino, una de bajo, una de bombo.

En el Regimiento de Infantería Jorra núm. 9

Una de trompeta, dos de trompa m. b, dos de trombón.

En el Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10

Dos de trompa m. b, una de trombón, una de bombo.

En el Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Una de oboe, una de sax. alto m. b, una de trompa m. b, dos de trombón, una de bombardino, una de caja.

En el Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12

Una de clarinete si b, una de sax. alto m. b, una de sax. tenor si b, una de trompeta, una de trompa m. b, tres de trombón, una de bombardino.

En el Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13

Una de oboe, una de clarinete si b, una de sax. alto m. b, una de sax. tenor si b, una de trompeta, una de fliscorno si b, una de trompa m. b, dos de trombón, una de bombardino, una de bajo, una de bombo.

En el Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14

Una de oboe, una de sax. tenor si b, una de trombón.

En el Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15

Una de oboe, una de clarinete si b, una de sax. alto m. b, una de trom-

peta, una de fliscorno si b, dos de trompa m. b, dos de trombón, una de bombardino, una de bajo, una de caja.

En el Regimiento de Infantería Castilla núm. 16

Una de oboe, una de fliscorno si b, una de trompa m. b, una de caja.

En el Regimiento de Infantería Aragón núm. 17

Una de oboe, una de sax. alto m. b, una de trompa m. b, una de trombón, una de bombardino, una de bajo.

En el Regimiento de Infantería España núm. 18

Una de clarinete si b, dos de trombón, una de bombardino, una de bombo.

En el Regimiento de Infantería Pa.ia núm. 19

Una de oboe, dos de clarinete si b, una de sax. alto m. b, una de sax. tenor si b, una de trompeta, una de fliscorno si b, una de trompa m. b, una de trombón, una de bombardino, una de bajo, una de caja, una de bombo.

En el Regimiento de Infantería Guadajara núm. 20

Una de trompa m. b, una de trombón, una de bombardino, una de caja.

En el Regimiento de Infantería V.caya núm. 21

Dos de clarinete si b, una de trompeta, una de fliscorno si b, dos de trombón, una de bombardino, una de caja.

En el Regimiento de Infantería Alava núm. 22

Dos de clarinete si b, una de sax. alto m. b, una de sax. tenor si b, una de trompeta, una de fliscorno si b, dos de trompa m. b, dos de trombón, una de bombardino, una de bajo, una de caja.

En el Regimiento de Infantería Valencia núm. 23

Una de oboe, una de clarinete si b, una de sax. tenor si b, una de trompeta, una de fliscorno si b, dos de trompa m. b, una de bajo.

En el Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24

Dos de clarinete si b, una de sax. tenor si b, una de trompeta, una de fliscorno si b, dos de trompa m. b,

una de trombón, una de bombardino, una de bajo.

*En el Regimiento de Infantería
Jaén núm. 25*

Una de trompa mi b, una de bajo.

*En el Regimiento de Infantería
Badajoz núm. 26*

Dos de clarinete si b, una de sax alto mi b, una de sax tenor si b, una de trompeta, una de fliscorno si b, una de trompa mi b, tres de trombón, una de bombardino, una de bajo, una de caja.

*En el Regimiento de Infantería
Argel núm. 27*

Una de bombardino.

*En el Regimiento de Infantería
La Victoria núm. 28*

Una de oboe, una de clarinete si b, una de sax alto mi b, una de trompeta, una de fliscorno si b, una de bombardino, una de bajo, una de caja, una de bombo.

*En el Regimiento de Infantería
Isabel La Católica núm. 29*

Una de clarinete si b, una de trompa mi b, dos de trombón, una de bombardino, una de caja.

*En el Regimiento de Infantería
Flandes núm. 30*

Una de oboe, una de clarinete si b, una de sax alto mi b, una de fliscorno si b, una de trompa mi b, dos de trombón, una de caja.

*En el Regimiento de Infantería
Asturias núm. 31*

Una de oboe, dos de clarinete si b, una de sax alto mi b, una de trompeta, una de trompa mi b, dos de trombón, una de bombardino, una de caja, una de bombo.

*En el Regimiento de Infantería
San Quintín núm. 32*

Una de oboe, una de trompeta, dos de trombón.

*En el Regimiento de Infantería
Aleántara núm. 33*

Una de trompeta, tres de trombón, una de caja.

*En el Regimiento de Infantería
Granada núm. 34*

Una de clarinete si b, una de trompeta, una de fliscorno si b, una de

trompa mi b, dos de trombón, una de bombardino, una de bajo, una de caja, una de bombo.

*En el Regimiento de Infantería
Toledo núm. 35*

Una de clarinete si b, una de sax tenor si b, una de trombón, una de bombardino, una de bajo, una de caja.

*En el Regimiento de Infantería
Burgos núm. 36*

Una de sax alto mi b, una de sax tenor si b, una de trompa mi b, una de trombón, una de bombardino.

*En el Regimiento de Infantería
Ordenes Militares núm. 37*

Una de clarinete si b, una de trompeta, una de fliscorno si b, dos de trompa mi b, una de trombón, una de bombardino.

*En el Regimiento de Infantería
León núm. 38*

Una de sax alto mi b, una de trompa mi b, una de bombardino, una de caja, una de bombo.

*En el Regimiento de Infantería
Sevilla núm. 40*

Una de oboe, dos de clarinete si b, una de fliscorno si b, una de trompa mi b, dos de trombón, una de bombardino, una de bajo, una de caja, una de bombo.

*En el Regimiento de Infantería
Cádiz núm. 41*

Dos de clarinete si b, una de sax tenor si b, una de trompa mi b, una de bombardino, una de bajo, una de caja, una de bombo.

*En el Regimiento de Infantería
Murcia núm. 42*

Una de trompa mi b, una de trombón, una de bombardino, una de bajo, una de caja.

*En el Regimiento de Infantería
Tarragona núm. 43*

Una de oboe, una de sax alto mi b, una de sax tenor si b, una de trompeta, una de fliscorno si b, una de trompa mi b, una de trombón, una de bombardino, una de caja.

*En el Regimiento de Infantería
Mérida núm. 44*

Una de sax alto mi b, una de trompa mi b, una de bombardino.

*En el Regimiento de Infantería
Garellano núm. 45*

Una de oboe, dos de clarinete si b, una de sax tenor si b, una de trompeta, una de fliscorno si b, una de trompa mi b, dos de trombón, una de caja, una de bombo.

*En el Regimiento de Infantería
Mahón núm. 46*

Una de oboe, una de clarinete si b, una de sax alto mi b, una de sax tenor si b, una de trompeta, una de fliscorno si b, una de trompa mi b, dos de trombón, una de bombardino, una de bajo.

*En el Regimiento de Infantería
Pamplona núm. 47*

Una de oboe, una de bombo.

*En el Regimiento de Infantería
Teruel núm. 48*

Dos de clarinete si b, una de sax alto mi b, una de sax tenor si b, una de trompeta, una de fliscorno si b, dos de trompa mi b, dos de trombón, una de bombardino, una de bajo, una de caja.

*En el Regimiento de Infantería
Tenerife núm. 49*

Una de oboe, dos de clarinete si b, una de trompa mi b, una de trombón, una de bajo.

*En el Regimiento de Infantería
Canarias núm. 50*

Una de fliscorno si b, una de trompa mi b, una de caja, una de bombo.

*En el Regimiento de Infantería
Melilla núm. 52*

Una de clarinete si b, una de trompeta, una de fliscorno si b, una de trombón, una de bombardino.

*En el Regimiento de Infantería
Africa núm. 53*

Dos de clarinete si b, una de sax tenor si b, una de trompeta, una de fliscorno si b, una de trompa mi b, dos de trombón, una de bombardino, una de bajo, una de caja, una de bombo.

*En el Regimiento de Infantería
Ceuta núm. 54*

Tres de clarinete si b, una de sax tenor si b, una de trompeta, una de fliscorno si b, una de trompa mi b, una de trombón, una de bombardino, una de bajo, una de caja.

En el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I

Una de carinete si b, una de trombón, una de bombardino, una de bajo.

En la Agrupación de Montaña núm. 1

Una de fliscorno si b, una de bajo, una de bombo.

En la Agrupación de Montaña núm. 2

Una de clarinete si b, una de fliscorno si b, una de trompeta, una de trompa mi b, una de trombón, una de bajo, una de caja, una de bombo.

En la Agrupación de Montaña núm. 3

Una de flauta, dos de clarinete si b, una de sax. alto m. b, una de fliscorno si b, una de trompeta, dos de trombón, una de bajo, una de caja.

En la Agrupación de Montaña núm. 4

Una de clarinete si b, una de sax. alto mi b, una de sax. tenor si b, una de fliscorno si b, una de trompeta, una de trompa mi b, una de trombón, una de bajo.

En la Agrupación de Montaña núm. 5

Una de flauta, una de sax. alto mi b, una de fliscorno si b, una de trompeta, una de trompa mi b, una de trombón, una de bajo.

En la Agrupación de Montaña núm. 6

Dos de clarinete si b, una de sax. alto mi b, una de fliscorno si b, una de trompeta, una de trompa mi b, dos de trombón, una de bajo, una de caja.

En la Agrupación de Montaña núm. 7

Una de fliscorno si b, una de trombón, una de bajo, una de bombo.

En la Agrupación de Montaña núm. 8

Una de flauta, dos de clarinete si b, una de sax. tenor si b, una de fliscorno si b, una de trompeta, una de trompa mi b, una de caja, una de bombo.

En el Batallón de Infantería La Palma núm. XXIX

Dos de clarinete si b, una de fliscorno si b, una de trompeta, una de trompa mi b, dos de trombón, una de caja.

En el Batallón de Infantería Fuerteventura núm. XXX

Una de flauta, dos de clarinete si b, una de sax. alto mi b, una de sax. tenor si b, una de fliscorno si b, una

de trompeta, una de trompa mi b, una de trombón, una de bajo, una de caja, una de bombo.

En el Batallón de Infantería Lanzarote núm. XXXI

Dos de clarinete si b, uno de sax. alto mi b, una de sax. tenor si b, una de fliscorno si b, una de trompeta, una de trompa mi b, dos de trombón, una de bajo, una de caja, una de bombo.

En el Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Una de oboe, una de trompa mi b.

En el Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

Cinco de clarinete si b, una de fagot, una de trompeta, una de barítono metal si b.

En el Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión

Una de oboe, una de clarinete si b, una de fliscorno si b, dos de trompa mi b, una de trombón.

Los piositores a las plazas de brigadas y sargentos músicos, se presentarán por el siguiente orden:

Día 15 de octubre.—Opositores a las plazas de flauta.

Día 16 y 17 de octubre.—Opositores a las plazas de oboe y requinto, mi b.

Días 18, 19, 21, 22 y 23 de octubre.—Opositores a las plazas de clarinete si b.

Días 24, 25 y 26 de octubre.—Opositores a las plazas de sax. tenor si b.

Días 28 y 29 de octubre.—Opositores a las plazas de fliscorno si b y mi b.

Días 30 y 31 de octubre.—Opositores a las plazas de trompeta.

Días 4, 5 y 6 de noviembre.—Opositores a las plazas de trompeta mi b, fagot y trombón.

Días 7, 8 y 9 de noviembre.—Opositores a las plazas de bombardino y bajo.

Día 11 de noviembre.—Opositores a las plazas de caja y bombo.

Madrid, 5 de julio de 1946.

DÁVILA

C. A. S. E.

Sueldos.

Accediendo a lo solicitado por el auxiliar administrativo del C. A. S. E. don Rafael Blasco Mélero, con desti-

no en el Depósito y Servicios de Intendencia, de Tarragona, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272) y en la de 12 de septiembre del mismo año (C. L. núm. 507), que modifica el párrafo segundo del artículo octavo de aquella, se concede a dicho auxiliar el sueldo de 580 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1943, que disfrutaba antes de su ingreso en el Cuerpo a que pertenece, devengando desde este momento los incrementos de sueldo que por cada cinco años de servicio pueda haberle correspondido o le corresponda en lo sucesivo. Madrid, 5 de julio de 1946.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Concursos

Con arreglo a lo que dispone el artículo 2.º de la Ley de 25 de noviembre de 1944 (C. L. núm. 228), se anuncia a concurso para cubrir cincuenta plazas de tenientes del Cuerpo de la Guardia Civil entre los de dicho empleo efectivo, pertenecientes a las Armas de Infantería y Caballería, procedentes de las Académias de Transformación y Académias de dichas Armas que hayan nacido con posterioridad al año 1917.

Los oficiales que en las condiciones anteriores deseen tomar parte en el concurso lo solicitarán por instancia, cursada por conducto reglamentario y dirigida a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), acompañadas de copia íntegra de las Hojas de servicios y hechos en el plazo de veinticinco días, concediéndose cinco más para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, los cuales, obligatoriamente, habrán de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Los solicitantes que sean designados para ocupar las vacantes anunciadas causarán alta en la Guardia Civil y baja en sus Armas de procedencia, colocándose por orden de antigüedad, a continuación del teniente más moderno en la Escala del Cuerpo de la Guardia Civil. Los nuevos tenientes, antes de ser destinados a Comandancia, asistirán a un curso de información durante tres meses en el Centro de Instrucción del Cuerpo, seguido de cuatro meses de prácticas: dos en servicios de Rurales y otros dos en el de Costas, en las Unidades que por la Dirección General de la Guardia Civil se designen. Madrid, 6 de julio de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Industria y Material

INFANTERIA

Concursos

Con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia a concurso una vacante de comandante de Infantería de la Escala activa, existente en la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Ejército.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 4 de julio de 1946.

DAVILA

ARTILLERIA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia a concurso una vacante de capitán de Artillería de la Escala activa, diplomado de Automovilismo con título, existente en la Dirección General de Industria y Material.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 4 de julio de 1946.

DAVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian a concurso cinco vacantes de tenientes de Artillería de la Escala activa, existentes en la Dirección General de Industria y Material (tres para el Polígono de Experiencias de Carabanchel y dos para el Polígono de Experiencias «Costilla»).

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 4 de julio de 1946.

DAVILA

Dirección General de Servicios

Concursos hípicos

Visto el escrito del presidente de la Sociedad Hípica de San Sebastián, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que ha de celebrarse en dicha plaza durante los días 8, 9, 10, 12 y 13 del próximo mes de agosto, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y Oficiales de nuestro Ejército con destino en la Península, que lo vean y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que dispone el artículo 8.º del Reglamento aprobado por Orden circular de 6 de diciembre del año anterior (D. O. núm. 275), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje del personal y ganado por cuenta del Estado. Para actuar de Comisario de este concurso se designa al teniente coronel de Caballería D. José María Cabanillas Prosper, con destino en la Yeguada Militar P. S. I. de Lore-Toki (San Sebastián), el que cumplimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos.

Madrid, 6 de julio de 1946.

DAVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Mandos

He designado para el mando del octavo Tercio de la Guardia Civil al coronel de dicho Cuerpo D. Rafael Díaz

Gómez, que cesa en su actual destino del Cuadro Evéntual de Mando.

Madrid, 6 de julio de 1946.

DAVILA

Bajas

Según comunica el Director de la Guardia Civil, ha fallecido el día 1 del mes actual el teniente coronel de dicho Cuerpo don Pedro Sáez de Scilla Morales, con destino en la Plana Mayor del 38 Tercio.

Madrid, 6 de julio de 1946.

DAVILA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. núm. 106), se destina a la 232 Comandancia de la Guardia Civil al comandante de dicho Cuerpo don Pablo González Anguiano García, actualmente con destino en la 142 Comandancia.

Madrid, 6 de julio de 1946.

DAVILA

Consejo Supremo de Justicia Militar PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a los comprendidos en la unidad relación, que empieza con doña Isabel López de Roda Arquer y termina con doña Trinidad Pardo Juárez, cuyos haberes se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el disfrute.

Las mesadas de supervivencia se conceden por una sola vez.»

Lo que, de orden del Excelentísimo Sr. General Presidente, manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1946.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.
Excmo. Sr. ...

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Isabel López de Roda Arquer Doña María de los Dolores López de Roda Arquer Doña María del Carmen López de Roda Arquer	Huérfanas ...	E. M. G....	Grat. Div. Exemo. Sr. D. Manuel López de Roda Sánchez
Doña Elisa Rodríguez Povedano ...	Madre ...	Infantería....	Capitán D. Manuel Martínez Rodríguez....
Doña María de los Milagros de la Sota y Lambarri	Idem.. ...	Idem	Capitán D. José Carmona de la Sota
Doña Consuelo Orive Ontiveros ...	Idem.. ...	Idem	Teniente D. José Espinosa Orive
Doña María del Amparo Romero Abreu Doña Isabel Grande Antón	Huérfana. ... Idem.. ...	Artillería.... Infantería....	Coronel D. Fidel Romero García Teniente coronel D. Manuel Grande Sevillano ...
Doña Carmen Gistau Pallé Doña Pilar Gistau Pallé	Huérfanas ...	Ingenieros ...	Teniente D. Antonio Gistau Ferrando
Doña Eleuteria Martín Arroyo	Viuda. ...	Infantería....	Teniente coronel D. Leoncio García Sánchez ...
Doña María del Carmen Perdonés Martínez Doña Elena Perdonés Martínez...	Huérfanas ...	Idem	Teniente coronel D. Lucas Perdonés Parra
Doña Carolina González Molinero... Doña Encarnación Espinosa Molina Doña Engracia Gerboés Gimeno... Doña María Bravo Muñoz	Viuda. ... Huérfana. ... Viuda. ... Idem.. ...	Guardia Civil ... Idem... .. Alabarderos ... Guardia Civil...	Teniente D. José Tejada de María Segundo teniente D. Diego Espinosa Simón ... Alférez cabo D. Tomás González Paucot Sargento D. José Frías González
Doña Paula Barrón Sáez de Villuerca Doña Magdalena Villafranca Gorria Doña Francisca Janer Estrañy ... Doña Dolores Raposo Vial Doña Valentina López Rodilla ... Doña Rosario Nogueira Herrera ... Doña María Valls Vilet	Idem.. ... Idem.. ... Idem.. ... Idem.. ... Idem.. ... Idem.. ... Idem.. ...	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Carabineros ...	Guardia Civil Julián Larrea Lafuente Guardia Civil Donato Burdaspar Campo Guardia Civil Lorenzo Estrañy Beltrán Guardia Civil Luis López Incógnito Guardia Civil Joaquín Hernández Martín ... Guardia Civil Pedro Hierro Hierro Carabinero Matías Eufedaque Eufedaque ...
Doña Estrella Balangri González Doña Ana Balangri González...	Huérfanas ...	Idem	Carabinero Joaquín Balangri Pairo

QUE SE CITA

Pensión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Milit- tar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	F E C H A . en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
7.375.00	(1)	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 27 de no- viembre 1944 (B. O. 332).	20	diciembre	1945	Valencia	Valencia	Valencia	8
2.400.00		Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, Ley de 25 noviembre 1944 y Decre- to de 17 no- viembre 1945 (D. O. 267).	3	enero	1945	Barcelona ...	Barcelona	Barcelona ...	4
7.500.00		Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 octubre 1926, Ley de 25 no- viembre 1944 y Decreto de 26 de octubre 1945 (DIARIO OFICIAL nú- mero 248).	18	noviembre	1944	Sevilla	Sevilla	Sevilla	5
6.000.00		Ley de 23 de mayo de 1944 (D. O. 119).	26	mayo	1944	Madrid	Madrid	Madrid	6
1.650.00		Reglamento del Montepío Mi- litar.	29	noviembre	1944	Cádiz	Puerto de Santa María.	Cádiz	7
1.500.00			28	noviembre	1943	Sevilla	Sevilla	Sevilla	8
650.00			17	agosto	1945	Madrid	Madrid	Madrid	9
2.250.00		R. D. de 22 de enero de 1924 (D. O. 20).	1	octubre	1945	Salamanca..	Salamanca... ..	Salamanca..	—
2.000.00			24	enero	1946	Valladolid...	Valladolid... ..	Valladolid...	10
1.800.00			29	enero	1946	Burgos... ..	Salas de los Infantes ...	Burgos... ..	—
800.00			24	septiembre	1944	Almería	Almería	Almería	—
2.000.00			23	septiembre	1944	Madrid	Madrid	Madrid	—
1.222.50			17	marzo	1946	Málaga... ..	Valle de Abdalajís	Málaga... ..	—
980.40		R. D. de 22 de octubre 1924 (D. O. n.º 20) y Ley de 6 no- viembre 1941 (D. O. 263).	16	marzo	1946	Vizcaya... ..	Baracaldo	Vizcaya... ..	—
980.40			29	enero	1946	Navarra	Valkieria	Navarra	—
980.40			9	octubre	1945	Baleares	Inca	Mallorca	—
980.40			26	marzo	1946	La Coruña..	Santiago de Compostela	La Coruña..	—
378.00			8	diciembre	1945	Cáceres	Cáceres	Cáceres	—
359.83			19	febrero	1946	Barcelona ...	Barcelona	Barcelona ...	—
637.75			11	diciembre	1945	Baleares	Palma de Mallorca... ..	Mallorca	—
319.16			1	agosto	1944	Barcelona...	Barcelona... ..	Barcelona...	11

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Felicitas Irazoqui Ubaria	Viuda	E. M. G.	Jral. Div. Excmo. Sr. D. José Fernández de Villa-Abrille Calivara
Doña María Luisa Villavicencio Llorente	Idem	Intendencia	Intendente de División Excmo. Sr. D. Rafael Fuertes Arias
Doña Carolina Bans Mañes	Idem	Armada	Subalmirante Excmo. Sr. D. José González Ballellón
Doña Antonia Sacanelles Peña	Huérfana	E. M. G.	Jral. H.º Excmo. Sr. D. José Sacanelles Ruano
Doña María Paula Sabater Sanz	Huérfanas	E. M.	Coronel D. Gregorio Sabater Aranda
Doña María de los Angeles Sabater Sanz			
Doña Josefa Sabater Sanz	Huérfana	Ingenieros	Teniente coronel D. Leandro Lorenzo Montañá
Doña Ana Lorenzo Mojon			
Doña Emilia Viguera Pérez	Huérfanos	Infantería	Comandante D. Joaquín Viguera Fernández
Don Juan Viguera Pérez			
Doña América Serrano de la Pascua	Viuda	Idem	Comandante D. José Vila Godoy
Doña Eulalia Olivencia Amor	Idem	Idem	Comandante D. Mariano Aguilar Gabarda
Doña Ramona Acedo Borjolomé	Idem	Caballería	Comandante D. Crispulo Gragera Corcho
Doña Eulalia Dez Gómez	Idem	O. M.	Comandante D. José Antonio Quesada Sáez
Doña María de los Angeles Alcaraz García	Idem	Infantería	Capitán D. Manuel López Navarro
Doña Micaela Cortés Gimeno	Idem	O. M.	Capitán D. Enrique Pazos González
Doña Enriqueta Lartigau Batlles	Idem	Armada	Oficial 1.º D. Guillermo Fernández Rodríguez
Doña Filomena Vázquez Pereira	Huérfanas	Idem	Maquinista Jefe D. Robustiano Vázquez Vizoso
Doña Guadalupe Vázquez Pereira			
Doña Carmen Vázquez Pereira	Viuda	Infantería	Teniente D. Esteban Narviñón Serrano
Doña Petra Vela Serrate			
Don Felipe Gómez Sánchez	Huérfanos	Infantería	Teniente D. Bonifacio Gómez Arribas
Don Francisco Gómez Sánchez			
Doña Benita Gómez Sánchez	Huérfana	Idem	Teniente D. José Cárcelos Gómez
Don Pedro Gómez Sánchez			
Don Isidro Gómez Sánchez	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. José Cabezas Aguilar
Doña Claudia Cárcelos Alcaraz	Idem	Carabineros	Teniente D. José Fadón de Pedro
Doña M.ª Encarnación Haro Vallejo	Huérfanas	Infantería	2.º teniente D. José Machado Sánchez
Doña Carmen Pérez González			
Doña Ana Machado Lamela	Huérfana	Idem	2.º teniente D. Isidoro Reyes Sed
Doña Manuela Machado Lamela			
Doña Josefa Reyes Gaviño	Viuda	Idem	2.º teniente D. José Pobo Pons
Doña María Alcáide Marcos	Idem	Artillería	3.º teniente D. Pedro Ruiz Nidaquilla
Doña Salvadora Díez Pérez	Huérfana	C. A. S. E.	Velador Obras D. José Aregui Iribarren
Doña Josefa Aregui Zubia	Viuda	Artillería	Maestro Taller D. Joaquín Cañal Santirso
Doña Oliva Alvarez González	Huérfano	Caballería	Maestro herrador D. Manuel Sánchez Mateos
Don José Antonio Sánchez Pérez	Viuda	Carabineros	Suboficial D. José Murias Díaz
Doña María de los Dolores Ramos Pérez			
Doña Teresa Gomá Escotá	Idem	Infantería	Brigada D. José Velasco Martínez
Doña María Sanz Martín	Idem	Artillería	Brigada D. Galo Bartolomé Antoranz
Doña Vicenta Marín Pérez	Idem	Guardia Civil	Sargento D. Gregorio Corehero Rodríguez
Doña Josefa Puertas Heras	Vda. y Hija	Idem	Sargento D. Antonio Morente Rodríguez
Doña Dolores Morente Pérez			
Doña Patrocinio López Gallardo	Viuda	Legión	Sargento D. Domingo Rico Cano
Doña Amparo Vega Talavera	Huérfanos	Mutilados	Sargento D. Antonio Vega Jesús
Don Antonio Vega Talavera			
Doña Josefa Fernández García	Viuda	Infantería	Músico segunda D. Manuel Martínez Balzola

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	F E C H A en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pag- (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
5.500.00			29	enero	1946	Madrid...	Madrid ...	Madrid...	—
6.125.00			6	marzo	1946	Madrid...	Madrid ...	Madrid...	—
6.000.00			31	enero	1946	Madrid...	Madrid ...	Madrid...	—
2.500.00			27	noviembre	1945	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona...	12
3.000.00			30	junio	1945	Murcia...	Murcia ...	Murcia...	13
1.250.00			19	febrero	1943	Valladolid...	Valladolid ...	Valladolid...	14
11.000.00			19	diciembre	1943	Madrid...	Madrid ...	Madrid...	15
3.500.00			22	diciembre	1945	Santander...	Torrelavega...	Santander...	—
3.125.00			11	septiembre	1945	Zaragoza...	Zaragoza...	Zaragoza...	—
3.375.00			25	febrero	1946	Badajoz...	Badajoz...	Badajoz...	—
3.625.00			14	septiembre	1945	Zaragoza...	Zaragoza...	Zaragoza...	—
3.000.00			9	enero	1946	Murcia...	Murcia ...	Murcia...	—
3.125.00			30	marzo	1946	Madrid...	Madrid ...	Madrid...	—
4.166.66			—	—	—	Valencia...	Valencia ...	Valencia...	16
2.000.00			13	marzo	1946	La Coruña...	El Ferról del Caudillo...	La Coruña...	17
1.250.00			26	abril	1939	Zaragoza...	Zaragoza...	Zaragoza...	18
1.250.00	(1)	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 octubre 1926.	25	julio	1945	Avila...	Piedrahita...	Avila...	19
833.33			4	diciembre	1945	Cartagena...	Cartagena...	Murcia...	20
1.666.66			20	enero	1946	Málaga...	Málaga...	Málaga...	—
1.388.00			19	marzo	1946	Vizcaya...	Bilbao...	Vizcaya...	—
650.00			22	agosto	1944	Sevilla...	Sevilla...	Sevilla...	21
650.00			13	junio	1945	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona...	22
731.25			—	—	—	Valencia...	Valencia...	Valencia...	16
812.50			—	—	—	Burgos...	Burgos...	Burgos...	16
2.500.00			3	marzo	1945	Navarra...	Pamplona...	Navarra...	—
1.500.00			14	junio	1944	Oviedo...	Oviedo...	Asturias...	23
1.083.33			31	marzo	1943	Sevilla...	Sevilla...	Sevilla...	24
1.388.00			26	enero	1946	La Coruña...	La Coruña...	La Coruña...	—
2.000.00			30	noviembre	1945	Cartagena...	Cartagena...	Murcia...	—
2.000.00			28	mayo	1945	Segovia...	Segovia...	Segovia...	25
1.222.50			10	abril	1946	Cáceres...	Garrovillas...	Cáceres...	—
1.222.50			27	marzo	1945	Granada...	Granada...	Granada...	26
5.500.00			30	enero	1945	Córdoba...	Valenzuela...	Córdoba...	27
916.66			27	octubre	1938	Madrid...	Madrid...	Madrid...	28
596.00			16	marzo	1946	Pontevedra...	Porreño...	Pontevedra...	—

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Eugenia Sánchez Añeche...	Madre ...	Infantería...	Soldado Jacinto González Sánchez ...
Doña Angela García Núñez ...	Huérfanas ...	Idem ...	Soldado José García Blázquez ...
Doña Josefa García Núñez ...			
Doña María Anuncia Déguez Viana	Huérfa.	Idem ...	Soldado Antonio Diéguez González ...
Doña Teresa Moreno Fernández ...	Idem...	Idem ...	Soldado Florentino Moreno González ...
Doña Joaquina Martínez López...	Viuda...	S. M. ...	Soldado Francisco Cerdán Castillo ...
Doña Encarnación Moreno Recio ...	Huérfanas ...	Legión...	Legionario Miguel Moreno Domínguez ...
Doña Francisca Moreno Recio ...			
Don Manuel Quijada Gallardo ...	Huérfa.	Falange ...	Falangista Manuel Quijada Maldonado ...
Doña Vicenta Canet Porta ...	Huérfa.	Carabineros	Carabinero José Canet Pá ...
Doña Pilar Molina Carrero ...	Viuda...	Guardia Civil...	Músico tercera Enrique Peralta Delgado ...
Doña Trinidad Lorente Martí ...	Vda. y Hfs.	Idem ...	Guardia Civil Antonio Alarcón López ...
Doña María Alarcón Gómez ...			
Don José Alarcón Lorente ...	Viuda...	Idem ...	Guardia Civil Antonio Méndez Alegre ...
Doña Neves Guillén Fernández ...			Guardia Civil Antonio Pascua Conde ...
Doña Isabe Calvo Conde ...			Guardia Civil Joaquín Puente Fernández ...
Doña Mercedes Gutiérrez de la Rosa			Guardia Civil Santos Nisa Masado ...
Doña Felisa Ruiz Olivera ...			Guardia Civil Dionisio Ochoa Vallejo ...
Doña Antonia Ruiz Merino ...			Guardia Civil Antonio Ramos Rodríguez ...
Doña Trinidad Paredes Parejo ...			Guardia Civil Pedro Morales Moreno ...
Doña María Paredes Ros ...			Guardia Civil José López Villoria ...
Doña Felisa Peña Pérez Rodríguez			Guardia Civil Antonio Olivares Pérez ...
Doña Catalina Pujol Porceda ...			Carabinero López Serradilla Serradilla ...
Doña Jesús Gutiérrez López ...			Carabinero Leandro Ruiz Varga ...
Doña Luisa Fresneda Talledo ...			
Doña M.ª Juana Quiroga Frago...	Huérfa.	Infantería...	Teniente coronel D. Manuel Quiroga Maciá ...
Doña Rosa Calero Gómez ...	Viuda...	Idem ...	Comandante D. Eladio Lousa de la Cruz ...
Doña M.ª de los Desamparados Bala...	Idem...	O. M. ...	Oficial primero D. Federico Guillén Ortiz ...
Doña María Guixó Llaó ...	Idem...	Infantería...	Teniente D. Benjamín Cutillas Abolafia ...
Doña María Castañeda Herrera ...	Idem...	Artillería...	Coronel D. José Méndez de San Julián Ferret ...
Doña María Abril Trejo ...	Idem...	Idem ...	Comandante D. Pedro Sabor Sanabria ...
Doña Josefa Beringola Suárez ...	Idem...	Caballería...	Capitán D. Francisco Padrón Corbacho ...
Doña Francisca Vallalvilla Alejo ...	Idem...	Idem ...	Capitán D. Tomás de Tena León ...
Doña Antonia Lapuente Smón...	Idem...	Carabineros	Teniente D. Pedro Moracho Redrado ...
Doña Josefa Antonia Saavedra Fern...	Idem...	Guardia Civil...	Alférez D. Florentino López Marín ...
Doña Juana Aguirre Caderón ...	Idem...	Infantería...	Brigada maestro Banda D. Manuel Real Bouza ...
Doña Emilia Navarro Villaplana ...	Idem...	Guardia Civil...	Brigada D. José Sala Monche ...
Doña Ascensión Borrego Pérez...	Idem...	Armada ...	Auxiliar segundo D. José López Ramayo ...
Doña Manuela Carrasco Prián ...	Idem...	Idem ...	Escribiente segunda D. Francisco del Río Maes ...
Doña Dolores Landeira Robal ...	Idem...	Idem ...	Aux. administrativo D. Emilio Vázquez Fernández ...
Doña Trinidad Pardo Juárez ...	Idem...	Idem ...	Operario D. Juan García Isles ...

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores o Comandantes Militares, en su caso, a que co-

responda el punto de residencia de los interesados, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les asigne.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	F E C H A			Delegación de Facienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
1.095.00			28	marzo	1942	Logroño...	S. Dom. de la Cañada	Logroño...	29
693.50			12	abril	1942	Avila...	San Esteban del Valle...	Avila...	30
795.50		Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 octubre 1926	16	mayo	1944	Lugo...	Chancada...	Lugo...	31
693.50			30	enero	1945	Palencia...	Páramo de Boedo...	Palencia...	32
600.00			8	octubre	1945	Valencia...	Valencia...	Valencia...	—
2.178.00			8	febrero	1944	Badajoz...	Fuentes de León...	Badajoz...	33
795.50			2	noviembre	1944	Sevilla...	Osuna...	Sevilla...	34
890.00			31	diciembre	1945	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona...	35
817.50			1	octubre	1945	Madrid...	Madrid...	Madrid...	—
1.066.66			4	septiembre	1945	Murcia...	Murcia...	Murcia...	36
1.450.00		(1) Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 octubre 1926 y Ley de 16 noviembre 1941 (D. O. 263).	23	septiembre	1945	Id.m...	Yecla...	Id.m...	—
1.200.00			16	agosto	1945	Salamanca...	Mieza...	Salamanca...	—
1.200.00			10	agosto	1944	Las Palmas...	Aruca...	G. Canaria...	—
1.025.40			8	marzo	1945	Badajoz...	Villafranca de los Barres	Badajoz...	—
1.086.66			8	abril	1946	Logroño...	Calahorra...	Logroño...	—
1.025.40			9	febrero	1946	Badajoz...	Villar del Rey...	Badajoz...	—
1.450.00			6	noviembre	1945	Barcelona...	Barce ona...	Barcelona...	—
1.550.00			7	febrero	1946	Salamanca...	Salamanca...	Salamanca...	—
1.200.00			5	marzo	1946	Baleares...	Palma de Mallorca...	Mallorca...	—
890.00			5	marzo	1946	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona...	—
1.066.66			9	septiembre	1944	Santander...	Santofia...	Santander...	—
2.875.00		Decretos de Ha- cienda de 6 de mayo y 7 agosto 1931 (D. O. 101 y 177).	1	mayo	1945	Orense...	Orense...	Orense...	—
2.375.00			11	junio	1946	Madrid...	Madrid...	Madrid...	37
2.000.00			12	febrero	1946	Valencia...	Valencia...	Valencia...	—
2.000.00			25	octubre	1945	Cádiz-Ceuta...	Tetuán...	Tetuán...	—
4.500.00		Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 octubre 1926 y Ley de 16 junio 1942 (D. O. 160).	16	diciembre	1945	Santander...	Santander...	Santander...	—
3.375.00			9	febrero	1946	Cáceres...	Logrosán...	Cáceres...	—
2.000.00			17	septiembre	1931	Madrid...	Madrid...	Madrid...	38
3.000.00			27	diciembre	1945	Id.m...	Alcalá de Henares...	Id.m...	—
1.666.66			6	octubre	1945	Navarra...	Tudela...	Navarra...	—
2.000.00			10	enero	1946	Toledo...	Teinbeque...	Toledo...	—
2.000.00			12	octubre	1943	Málaga MHA...	Melilla...	Melilla...	—
2.000.00			26	octubre	1944	Valencia...	Valencia...	Valencia...	—
1.333.33			23	enero	1946	Cádiz...	San Fernando...	Cádiz...	—
883.33			27	julio	1945	Idem...	San Fernando...	Id.m...	—
2.000.00			31	enero	1946	Id.m...	Cádiz...	Idem...	—
833.33			30	diciembre	1945	Cartagena...	Cartagena...	Murcia...	—

3. Comprendidas en el Estatuto y Ley que se citan en la relación, se les hace el presente señalamiento, cuarta parte del sueldo entero y nueve quin-
quenos que correspondían al empleo y años de servicio en activo del causante, que sirve de regulador. La percibirán por partes iguales en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en dicha relación, día siguiente al del fallecimiento del expresado causante. La parte correspon-

diente a la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de las otras, sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Comprendida en el Estatuto, Ley y Decreto que se citan en la relación, se le transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio doña Josefa Mora López, anterior pensionista, en permuta de la que viene disfrutando como viuda. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en dicha relación, que es la de su instancia solicitando dicha permuta, previa liquidación y deducción, a partir de dicha fecha, de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, que queda nulo.

5. Comprendida en el Estatuto, Ley y Decreto que se citan en la relación, se le transmite la pensión vacante por haber contraído nuevo matrimonio su nuera doña Herminia Adrados Vicente, anterior pensionista. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del matrimonio de la anterior beneficiaria.

6. Comprendida en la Ley que se cita en la relación, se le hace el presente señalamiento, sueldo entero asignado al empleo de capitán en la fecha del fallecimiento del causante. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de la publicación de la expresada Ley, previa liquidación, a partir de dicha fecha, de las cantidades percibidas por cuenta de la de 4.000 pesetas que viene disfrutando en el empleo de teniente del citado causante, cuyo señalamiento queda nulo. Dicha pensión es compatible con la de 4.750 pesetas que también disfrutaba por la Cruz laureada del referido causante.

7. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Dolores Abreu Herrera, a quien le fué concedida por la Secretaría de Guerra en 10 de febrero de 1938. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre.

8. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Elisa Antolín Manzano, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 28 de septiembre de 1908 y elevada a la actual cuantía en 20 de marzo de 1931. La percibirá en su totalidad en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su

expresada madre, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta de la transmisión de pensión concedida por Orden de 5 de abril de 1946 (D. O. núm. 151), cuyo señalamiento queda nulo.

9. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Pilar Palles Serrate, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 de diciembre de 1926. La percibirán por partes iguales en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la otra, sin necesidad de nueva declaración.

10. Se les hace el presente señalamiento, tercera parte con limitación, del mayor sueldo disfrutado por el causante en situación de retirado, que sirve de regulador. La percibirán por partes iguales en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del expresado causante. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la otra, sin necesidad de nuevo señalamiento.

11. Se les hace el presente señalamiento, tercera parte del mayor sueldo disfrutado por el causante, durante dos años en activo, que sirve de regulador. La percibirán por partes iguales en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su madre. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la otra, sin necesidad de nuevo señalamiento.

12. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Elisa Peña del Cid, a quien le fué concedida por Orden de 5 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 209). La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre.

13. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Josefa Sanz Pérez, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas en 16 de enero de 1936. La percibirán por partes iguales en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su ex

presada madre, sin que la parte correspondiente a doña María Paula, sumada al suyo que como enfermera disfrutaba pueda exceder de 10.000 pesetas anuales. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de las que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

14. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña María Antonia Molón Lozano, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 27 de marzo de 1928. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre.

15. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña María de los Dolores Pérez del Puerto, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 30 de mayo de 1941 y 29 de marzo de 1943. La percibirán por partes iguales y por mano de su tutor en la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre, cesando el varón en el percibo de la misma al cumplir los veintitrés años de edad, o antes si perdiera la aptitud legal. La parte correspondiente al huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la del otro, sin necesidad de nueva declaración.

16. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá por una sola vez, en concepto de pagas de tocas, que corresponden a cinco mesadas de supervivencia en relación con el sueldo que disfrutaba el causante y de sus años de servicios.

17. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Filomena Pereira Fraga, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 17 de mayo de 1945. La percibirán por partes iguales, en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de las que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

18. Se le hace el presente señalamiento, cuarta parte del sueldo asignado al empleo del causante que sirve de regulador. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del expresado causante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta de la pensión concedida por Orden de 29 de abril de 1941 (D. O. núm. 104), cuyo señalamiento queda nulo.

19. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Agapita Sánchez Martín, a quien le fué concedida por Orden de 10 de mayo de 1939. La percibirán por partes iguales, en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute y por mano de su tutor, en la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, cesando en el percibo de la misma D. Felipe el día 4 de agosto de 1949; D. Francisco, el 4 de octubre de 1950; D. Pedro, el 4 de agosto de 1957, y D. Isidro, el 15 de mayo de 1961, fechas en que, respectivamente, cumplirán veintitrés años de edad, o antes si perdieran la aptitud legal. La parte correspondiente al huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la de los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

20. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Francisca Alcaraz González, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 11 de febrero de 1916 y elevada a la actual cuantía en 23 de mayo de 1929. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre.

21. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Francisca Lamela Quijada, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas en 15 de enero de 1934. La percibirán por partes iguales, en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la otra, sin necesidad de nueva declaración.

22. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Josefa Gavino Ramos, a quien le fué concedida por Orden de 24 de marzo de 1941 (D. O. núm. 74). La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre.

23. Se le hace el presente señalamiento temporal, pensión mínima que autoriza el artículo 38 del Estatuto que se cita en la relación. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en dicha relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma el 13 de junio de 1957, fecha en que cumple los años de pensión temporal que se le concede, en armonía con los de servicios del citado causante, o antes si perdiera la aptitud legal.

24. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Elvira Pérez Sotomayor, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas en 3 de diciembre de 1935. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute y se halle incapacitado, por mano de su tutor, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre.

25. Se le hace el presente señalamiento, tercera parte con limitación, del mayor sueldo y quinquenios disfrutados por el causante, que sirve de regulador. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del expresado causante, previa liquidación y deducción de las cantidades que como acogido a los beneficios de los derechos pasivos máximos le faltaran por abonar.

26. Se le hace el presente señalamiento, tercera parte del mayor sueldo disfrutado por el causante, que sirve de regulador. La percibirán por partes iguales, en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del expresado causante, sin que la parte correspondiente a la huérfana doña Dolores Morente Pérez, sumada al sueldo que como maestra nacional perciba, pueda exceder de 10.000 pesetas anuales.

27. Se le hace el presente señalamiento, sueldo entero más un quinquenio que disfrutaba el causante a su fallecimiento, que sirve de regulador. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, previa liquidación y deducción de las 2.291 pesetas con 65 céntimos que le fueron concedidas, como mesadas de supervivencia, por Orden de 28 de enero de 1946 (D. O. núm. 31), cuyo señalamiento queda nulo.

28. Se le hace el presente señalamiento, tercera parte del mayor sueldo disfrutado por el causante en activo, que sirve de regulador. La percibirán por partes iguales en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute y por mano de su madre en la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del expresado causante, cesando el varón en el percibo de la misma el 12 de marzo de 1961, fecha en que cumplirá veintitrés años de edad, o antes si perdiera la aptitud legal. La parte correspondiente al huér-

fano que pierda la aptitud legal acrecerá la del otro, sin necesidad de nuevo señalamiento.

29. Se le hace el presente señalamiento, sueldo entero que disfrutaba el causante a su fallecimiento en acto de servicio, que sirve de regulador. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del expresado causante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas del Cuerpo, a cuenta de la pensión que se le concede.

30. Se le transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio su madre, doña Tebelia Núñez García, a quien le fué concedida en 9 de septiembre de 1940. La percibirán por partes iguales y por mano de su tutora en la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del matrimonio de su expresada madre. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la otra, sin necesidad de nueva declaración. Este expediente pasará a la Sala de Pensiones de Guerra para posible aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942.

31. Se le transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio su madre, doña Maria Isaura Viana Gómez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 26 de enero de 1944. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute y por mano de su tutor en la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del matrimonio de su expresada madre.

32. Se le transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio su madre, doña Valentina Fernández Vicente, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 1 de febrero de 1941. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute y por mano de su tutor en la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del matrimonio de su expresada madre. Este expediente pasará a la Sala de Pensiones de Guerra para posible aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942.

33. Se le transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio su madre, doña Teresa Regio Sánchez, a quien le fué concedida por Orden de 23 de noviembre de 1940 y elevada a la actual cuantía en 10 de enero de 1945. La percibirán por partes iguales y por mano de su tutor en la minoría de edad, en tanto conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del ma-

trimonio de su expresada madre. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la otra, sin necesidad de nueva declaración.

34. Se le transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio su madre, doña Josefa Gallardo Moreno, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 17 de julio de 1944. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre, cesando en el percibo de la misma el 6 de mayo de 1954, fecha en que cumplirá veintitrés años de edad, o antes si perdiera la aptitud legal.

35. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Vicenta Porta Cazcarrá, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 14 de abril de 1944. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre.

36. Se les hace el presente señalamiento, tercera parte del mayor sueldo disfrutado por el causante, que sirve de regulador. La percibirán, en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del expresado causante. La viuda percibirá la mitad, y la otra mitad, por partes iguales, los huérfanos, cesando el varón en el percibo de la misma en 6 de abril de 1957, que cumplirá veintitrés años de edad, o antes si perdiera la aptitud legal, hasta cuya fecha la percibirá por mano de su madre. La parte correspondiente al huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la del otro, sin necesidad de nuevo señalamiento.

37. Se le hace el presente señalamiento, cuarta parte del sueldo que disfrutaba el causante a su fallecimiento, que sirve de regulador. La percibirá, en tanto conserve la aptitud

legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, que es la del acuerdo por la que se le concede, en cuya fecha cesará su hija, doña María del Carmen Lousa Calero, que la viene disfrutando provisionalmente, previa deducción, a partir de dicha fecha, de las cantidades que hubiera percibido su citada hija, quedando nulo el anterior señalamiento.

38. Se le hace el presente señalamiento, tercera parte con limitación, del mayor sueldo disfrutado por el causante en la fecha de su fallecimiento, que sirve de regulador. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del expresado causante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta de la pensión concedida por Orden de 25 de marzo de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 87), cuyo señalamiento fué anulado por acuerdo de la Sala de Gobierno de la Sala de Pensiones de Guerra de 3 de julio de 1944.

Madrid, 21 de junio de 1946.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MILITAR

Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar

INGRESO EN LA ESCALA

DIARIO OFICIAL núm. 136, de fecha 15 de junio de 1946, página 1.024, columna segunda.

Grupo b) *Restante personal militar*

Donde dice: Número 118.—Cabo primero Sanidad Manuel Martínez. Agrupación núm. 3.

Debe decir: Número 118.—Cabo primero de Sanidad D. Manuel Brú Martínez. Agrupación núm. 3.

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

CABALLERIA

Destinos

DIARIO OFICIAL núm. 150, de fecha 4 de julio de 1946, página 35, columna segunda, línea 21.

Donde dice: Al Regimiento de Caballería Cazadores de Numancia núm. 9. Otro, D. Angel Ezquer Pérez.

Debe decir: Al Regimiento de Caballería Villaviciosa núm. 14, brigada de Caballería D. Angel Ezquer Pérez.

INGENIEROS

Destinos

DIARIO OFICIAL núm. 138, de fecha 18 de junio de 1946, página 1.061, columna segunda.

Donde dice: Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, brigada de Ingenieros D. Juan Herrero Castaño, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Debe decir: Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, brigada de Ingenieros D. Juan Guerrero Castaño, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

FARMACIA MILITAR

Destinos

DIARIO OFICIAL núm. 150, de fecha 4 de julio de 1946, página 41, columna primera.

Donde dice: D. Juan González Martín.

Debe decir: D. José González Martín.

Madrid, 8 de julio de 1946.

ADQUISICIONES-CONCURSOS

JEFATURA DE INTENDENCIA DEL CUERPO DE EJERCITO VI Y DE LOS SERVICIOS DE INTENDENCIA DE LA 6.ª REGION MILITAR

Queda rectificado el anuncio publicado con fecha 22 de junio próximo pasado (D. O. núm. 141), referente a concurso para provisión de seis plazas de escribiente en esta Jefatura, en el sentido de que la edad mínima y máxima para poder optar sea la de mayores de veintidós años y menores de treinta y cinco, según dispone la Or-

den de 12 de diciembre de 1933 (DIARIO OFICIAL núm. 291), en su título tercero, artículo 1.º, y Orden de 3 de abril de 1934 (D. O. núm. 101).

Burgos, 5 de julio de 1946.

Núm. 4.926

P: 1—1

COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DE LA 9.ª REGION MILITAR

Necesitando adquirir esta Comandancia un grupo electrógeno con las si-

guientes características: Motor Diesel para aceites pesados de 50 H. P., de 1.000 r. p. m., alternador trifásico de 40 k. v. a. a 1.000 r. p. m. 220/127 voltios, frecuencia de 50 períodos por segundo y con excitatriz acoplada directamente al alternador, se hace público para que a los industriales a quienes les pueda interesar formulen sus ofertas al Teniente Coronel Ingeniero del Detall, antes del día 24 de julio. El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario, estando los pliegos de condiciones técnicas y

legales a disposición de los interesados en esta Comandancia y en el Destacamento de la misma en Almería.

Granada, 4 de julio de 1946.

Núm. 4.927

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE SEVILLA

Debiendo adquirir este Hospital víveres y artículos de inmediato consumo para el mes de agosto próximo se admiten ofertas en la Administración del mismo hasta el día 27 del corriente mes por las cantidades y en las condiciones que figuren en el expediente respectivo.

Sevilla, 4 de julio de 1946.

Núm. 4.921

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE BILBAO

Junta Económica

El día 31 del mes actual se reunirá esta Junta Económica para proceder a la adquisición de artículos para el consumo del Hospital Militar de esta Plaza.

Los señores que deseen pasar ofertas pueden hacerlo, informándose previamente en esta Administración.

Bilbao, 5 de julio de 1946.

Núm. 4.922

P. 1—1

PARQUE DE INTENDENCIA DE CEUTA

Debiendo adquirirse por este Parque los artículos de consumo y suministro necesarios en el mismo y sus Depósitos y Almacenes, para atenciones del presente mes de julio, se publica por el presente al objeto de que los que deseen suministrarlos puedan presentar sus ofertas hasta las doce horas del día 15 del presente mes en que quedará cerrada la admisión.

Los artículos a adquirir son: Leña, sal y algodón borra.

Las proposiciones deberán ir acompañadas con el último recibo de la contribución industrial, y se hará constar expresamente en las mismas su

conformidad con los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la compra y que se hallarán de manifiesto todos los días laborables, de diez a trece, en las oficinas de este Establecimiento.

Los precios serán puestos a los artículos, con todo gasto, en los Almacenes de la Plaza para que se ofrezcan. Ceuta, 3 de julio de 1946.

Núm. 4.923

P. 1—1

PARQUE DE INTENDENCIA DE BURGOS

Necesitando este Parque adquirir por gestión directa para sus atenciones y las de los Depósitos afectos, paja de trigo para pienso, leña de pino, roble, encina o haya seca y debidamente troceada y rajada para cocinas y hornos, se invita a la presentación de ofertas hasta las diez horas del día 15 del mes en curso.

Los artículos serán puestos dentro de los almacenes por cuenta de los abastecedores, antes del día 1 de octubre próximo, corriendo a su cargo todos los gastos que se originen, incluso portes por ferrocarril, pudiendo ser éstos por cuenta del Estado cuando así conviniera a sus intereses.

En el tablón de anuncios del Establecimiento se indican cantidades y condiciones.

Burgos, 6 de julio de 1946.

Núm. 4.925

P. 1—1

PARQUE DE INTENDENCIA DE CÁDIZ

Hasta el día 20 del actual a las doce horas se admiten ofertas en la Jefatura del Detall de este Parque de Intendencia, para adquisición por gestión directa de los artículos de venta libre que a continuación se detallan para atenciones del mismo y su Depósito de Intendencia de Jerez de la Frontera (Cádiz), correspondiente al cálculo de necesidades de este Establecimiento.

Para el Parque de Intendencia de Cádiz

Leña rajada, leña de rama y paja de piensos.

Para el Depósito de Intendencia de Jerez

Leña rajada, leña de rama y paja de piensos.

Nota.—El pliego de condiciones técnicas y legales que deben reunir los artículos citados se encuentran expuestos en la Oficina del Detall de este Parque todos los días laborables, de diez a las catorce y de diecisiete a las diecinueve horas.

Las proposiciones para los que corresponden al Depósito de Intendencia de Jerez de la Frontera, pueden ser presentadas en dicho Depósito al señor Jefe del mismo o en este Parque de Intendencia.

Cádiz, 5 de julio de 1946.

Núm. 4.924

P. 1—1

SEXTA UNIDAD DE VETERINARIA MILITAR

El día 17 del mes actual, a las once horas, se procederá a la venta en pública subasta de once caballos, una yegua, cuatro mulos y cuatro mulas de desecho en el Cuartel de esta Unidad, sito en la carretera de Valla olid.

Burgos, 3 de julio de 1946.

Núm. 4.919

P. 2—2

HOSPITAL MILITAR DE ALCAZARQUIVIR

Hasta las doce horas del próximo día 20 de julio se admiten ofertas para la adquisición por compra directa de los artículos necesarios a este Hospital para las atenciones de dicho mes.

En las tablas anunciadoras, en los sitios de costumbre, se hallan expuestos los detalles de la cuantía, encontrándose a disposición de los interesados los pliegos de condiciones en la Administración del Establecimiento.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Alcazarquivir, 30 de junio de 1946.

Núm. 4.911

P. 2—2 a.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

A V I S O S

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA NO OMITA SU AVISO

**REGLAMENTO PROVISIONAL PARA EL RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO
DEL EJERCITO
(NUEVA EDICION)**

Se halla a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA del Ministerio del Ejército, al precio de 6,50 pesetas ejemplar, nueva edición, puesta al día, del «Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército», aprobado por Decreto de 6 de abril de 1943.

Los pedidos, más gastos de franqueo, serán servidos en la forma acostumbrada.

Madrid, 25 de junio de 1946.

LA DIRECCION

C O D I G O P E N A L

Se encuentra a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA del Ministerio del Ejército, al precio de CINCO pesetas ejemplar, nueva edición del Código Penal, «Texto refundido», aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944.

Por ser estos ejemplares en papel y formato iguales a los de la edición oficial del Código de Justicia Militar vigente, permiten la encuadernación de ambos textos legales en un solo tomo, con la consiguiente facilidad para su uso.

Los pedidos, más gastos de franqueo, serán servidos en la forma acostumbrada.

Madrid, 3 de mayo de 1946.

LA DIRECCION

A V I S O

Se hallan a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, en un solo folleto, al precio de una peseta ejemplar, los Reglamentos de las Asociaciones Benéficas de Oficiales, Suboficiales y Subalternos del Ejército de Tierra, aprobados por orden de 6 de junio de 1944 («D. O.» núm. 127).

Los interesados de provincias que deseen recibirlos, cursarán sus pedidos al Administrador del DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA, acompañando su importe, aumentando en 0,60 pesetas para gastos de franquicia y certificado hasta veinte ejemplares o fracción, cuando los peticionarios no tengan derecho a franquicia oficial. Los Cuerpos, Centros, y Dependencia o entidades con franquicia oficial, sólo enviarán, para gastos de certificado, 0,50 pesetas por cada veinte ejemplares o fracción.

Cuantos reciben sus cargos por intermedio de la Caja Central Militar, se limitarán a pasar los pedidos, cuyo reintegro se efectuará a través de la citada Caja.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA suplica a los señores peticionarios den cuenta del número del giro, cantidades y punto de imposición de los que sean destinados a estos pedidos, cuyo objeto se especificará en el aviso.

LA DIRECCION